Miércoles 12 de Setiembre de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Epoca Núm. 3,791

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 53, ANTES 44
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles. San Leoncio y compañeros mártires.
El tránsito de los santos mártires Leoncio, Hieronides, Serapion, Sileno, Valeriano y Estraton, en Alejandría; los cuales por la confesion del nombre de Jesucristo fueron sumergidos en el mar, imperando Maximiano.
San Autonomo, obispo y mártir, en Bitinia.
Dias trascurridos, 255; faltan 110 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 11 m. y entra á las 5 h. 49 m.
Luna nueva.

Efemérides

1494—Nacimiento de Francisco I.

Francisco I, rey de Francia, nacido en Coñac el 12 de Setiembre de 1494, era hijo de Cárlos, conde de Angulema y de Luisa de Saboya, y biznieto de Cárlos V. Primo y yerno de Luis XII, ascendió al trono el 1º de Enero de 1515. El primer suceso de su reinado fué la conquista del Milanesado, quitado á Maximiliano Esforcia despues de la victoria de Mariñan, que Francisco ganó sobre los suizos [1515]; consolidó esta victoria concluyendo con estos últimos la paz perpetua [1516], con el papa Leon X el concordato [1516] y despues, con Cárlos de Luxemburgo, el tratado de Noyon [1516]. Esta posicion de la Francia no tardó en ser comprometida por la elevacion de Cárlos de Luxemburgo el trono de Alemania [1519]. Despues del triunfo de su competidor, Francisco trató, sin embargo, de oponer á Cárlos Quinto la alianza del papa Leon X y la de Enrique VIII, rey de Inglaterra, á quien vió en el campo del Paño de Oro. Las hostilidades empezadas en 1521, fueron desgraciadas para los franceses en Italia; este mismo año Lautrec, desprovisto de dinero y tropas, evacuó á Milan; en 1522, perdió la batalla de la Bicoca y tuvo que volver á Francia.

Detenido en su reino por la traicion del condestable de Borbon, Francisco envió á Italia al favorito Bonnivet, que se dejó vencer [1524]. Sin embargo, el año siguiente obligó á los imperiales á levantar el sitio de Marsella, los persiguió mas allá de los Alpes y sitió al mismo á Pavía [1524]. Prisionero en una batalla imprudentemente empeñada, 24 de Febrero de 1525, trasportado á España, Francisco no obtuvo su libertad sino firmando el tratado oneroso de Madrid [1526]. Faltando á la palabra dada, el rey guardó la Borgoña, pero se espuso á una segunda guerra contra Cárlos Quinto. Sus aliados de Italia abrumados por los Imperiales, el papa Clemente VII prisionero, Andrés Doria loco, Francisco perdió delante de Nápoles el ejército de Lautrec y sufrió la paz de Cambray [1529], que entregó al emperador la península itálica. Los seis años siguientes fueron consagrados á unir contra Cárlos Quinto á Soliman II, á los protestantes alemanes, al cisma de Enrique VIII y al papa Clemente VII.

Francisco I no tuvo mas apoyo que del primero cuando renovó las hostilidades con la invasion de los Estados del duque de Saboya [1536]. La tregua de Niza [1538] dejó á Cárlos Quinto el Milanesado y á Francisco los Estados de Saboya. Reconciliados en la entrevista de Aigues Mortes, despues que Cárlos Quinto marchó á castigar á los de Gante insurreccionados [1540], los dos rivales se encontraron otra vez divididos con motivo del Milanesado que el emperador, como Francisco en Madrid, habia prometido [illegible] de darlo. En la cuarta y última guerra los franceses y los turcos reunidos, bombardearon á Niza [1543]. Si los imperiales no hubiesen sido vencidos en Cerisola [1544], Cárlos Quinto hubiera avanzado con intencion de unirse á Enrique VIII bajo las murallas de Paris. Detenido un instante por la resistencia de San Dizier, el emperador firmó la paz de Crespy con Francisco I, que dos años despues [1546] concluyó el tratado de Ardres con los ingleses. Francisco I murió en 1547.

Durante su reinado creó las primeras rentas sobre la municipalidad y el tesoro central; dividió el territorio en 16 cargos generales; organizó siete legiones de infantería, equipó flotas, fundó el puerto del Havre y envió á América á Verrazzani, Jacobo Cartier y J. de la Roque; fundó el Colegio de Francia y la imprenta real. Pero su verdadera gloria es la proteccion que dió á los artistas y á los sabios.

1580—Felipe II de España se declara rey de Portugal.
[Véase nuestra efeméride del año anterior.]

EL SIGLO

Un buen agente de inmigracion

¿Habeis observado, caros lectores, un singular fenómeno de economía doméstica?

Cuando la necesidad, que como es sabido tiene cara de hereje, nos impone forzosas economías en nuestro presupuesto de gastos, empezamos á hacer muchos descubrimientos. Entonces caemos en la cuenta de que el ejercicio á pié es mucho mas higiénico que el uso del carruaje: que una comida sencilla y frugal vale mucho mas para la conservacion de la salud que los artísticos y sabrosos productos de la cocina francesa de alta escuela: descubrimos en fin muchas cosas, que de seguro no nos hubieran ocurrido á no haber sobrevenido las circunstancias que hacen oportunísima su aplicacion.

Esto prueba que los hombres somos unos niños grandes, que si no hay quien nos engañe nos engañamos á nosotros mismos; que preferimos las *mentiras dulces* á las *verdades amargas*; y que por no dar el brazo á torcer, antes que reconocer lisa y llanamente que suprimimos ciertos gastos porque no podemos sostenerlos, tratamos de persuadirnos de que lo hacemos por haberos convencido de que son inútiles ó perjudiciales.

Sentiríamos que se encontrase esta observacion impertinente.—De todos modos no se negará que es *de actualidad*.

Pues lo que les sucede á las familias, sucede tambien muchas veces á los Estados.

Cuando un Estado se encuentra *á la cuarta pregunta*, es decir, cuando le falta plata y le sobran ingleses, suele convencerse de que hay muchos empleos de que puede prescindir sin ningun inconveniente, porque son innecesarios.

Entonces descubre que los diplomáticos en el interior son unos grandes señores que á costa del Estado dan y reciben banquetes, y que no se ocupan sino de darse la gran vida y de pavonearse con su uniforme bordado en los salones de los Palacios.

Los agentes de inmigracion.......¡bah! unos gandules que cobran un buen sueldo, envian malos inmigrantes y dejan correr las calumnias y las acusaciones mas groseras contra el país sin tomarse la pena de desmentirlas.

Con estos argumentos, que la mayor parte de las veces se fundan en hechos verdaderos, el Estado se ahorra pagar sueldos á diplomáticos y á agentes de inmigracion.

Pero á veces sucede que un funcionario celoso é inteligente viene á echar por tierra tal argumentacion, demostrando prácticamente con su conducta que la eleccion buena ó mala de los agentes es la que determina su utilidad ó inutilidad; y que no es justo resolver la cuestion por la hipótesis de que todos los agentes han de ser malos, cuando depende de los gobiernos el nombrarlos buenos.

Esto es lo que ahora sucede con el Comisario general de colonizacion de la República Argentina en Europa. El Sr. D. Cárlos Calvo, que es el que desempeña dicho cargo, acaba de demostrar su inteligente celo contestando estensa y razonadamente á la circular dirigida por el Ministro del Interior de Italia comunicando instrucciones á los Prefectos sobre la emigracion de los italianos á la República Argentina.

Tenemos á la vista la contestacion dada al señor Ministro del Interior por el Comisario general de colonizacion que forma un folleto de 18 páginas en cuarto, y que está calculado para que tenga la conveniente circulacion.

El Sr. Calvo ha tomado cifras estadísticas de algunos informes del Sr. Petich, Vice Cónsul de Italia en el Rosario de Santa Fé. No pueden por su orígen ser sospechosos esos datos para el Gobierno italiano. De ellos resulta que á fines de 1876 existen colonias, que ocupaban 37,635 cuadras de tierras cultivadas: que en 1870 se recogieron 45,403 fanegas de grano, y que cinco años despues, en 1875, la cosecha subió á 199,480 fanegas: que en 1876 la exportacion fué por valor de 1.351,153 patacones, que repartidos entre los 15,510 colonos existentes dan por resultado un valor efectivo de 87 pesos fuertes 11 centésimos por habitante, comprendiendo las mujeres, los viejos y los niños.

Observa el Sr. Calvo que los sufrimientos pasajeros que han esperimentado algunas colonias por efecto de la crísis, los han evitado los colonos que han sido prudentes y previsores: que el Gobierno Argentino ha hecho lo que ha podido para aliviar esos sufrimientos, pero que no podia hacer por las colonias fundadas por empresas particulares, lo que hizo por las colonias nacionales.

Esto está comprobado por la nota misma de Mr. Bilbao, Comisario general de Inmigracion en Buenos Aires, que parece ha sido la base principal de la circular del Gobierno Italiano.

Volviendo á las cifras, demuestra el Sr. Calvo que hay evidente exageracion al decir que la miseria y el hambre han disminuido la poblacion de las colonias, y dice fundado en documentos fehacientes, que en la provincia de Santa Fé habia al concluir el año de 1873 16,678 colonos; y el 31 de Julio último habia 23,595. Que en el año último el Gobierno Argentino ha gastado 100,000 francos para adelantar el pasage á parientes de los colonos llegados de Europa por sus familias. Y que si en 1876 ha disminuido respecto del año anterior la inmigracion en la República Argentina, tambien ha sido mayor el número de inmigrantes que han salido del país.

Trata en seguida el celoso Comisario argentino de combatir como exagerados los peligros de invasiones de Indios y de revoluciones internas que en la circular italiana se ponderan.

Respecto de la falta de seguridad personal por efecto de los crímenes que se cometen, demuestra con la estadística de la criminalidad el gran número de estranjeros, y principalmente de italianos, que en ella aparecen como reos; y no se olvida de aludir, como es justo, al proverbial brigandage que infesta los campos de Sicilia.

Despues rebate la acusacion de que á los inmigrantes se les excita á ir á establecerse en los puntos mas próximos á las fronteras, donde corren grandes peligros, y demuestra, fundado en informes del Cónsul de Salta, que tienen perfecta libertad para elegir el punto de su residencia.

Es innecesario, ni lo consiente la índole de este escrito, seguir al Sr. Calvo en sus variados y estensos razonamientos. Nuestro principal objeto es llamar la atencion sobre los importantes servicios que pueden prestar en el exterior agentes tan inteligentes y celosos como el Comisario general de colonizacion de la República Argentina.

Si este país hubiera tenido oportunamente un buen Ministro diplomático acreditado en Francia é Inglaterra, es muy probable que no hubiera [illegible] de la Deuda Anglo-francesa. Cuando los Gobiernos de Europa no oyen otra voz que la de sus propios agentes, no es de estrañar que sus resoluciones [illegible] y á la justicia.—Se necesita que haya quien [illegible] la parte de los Gobiernos de estos países, y esto solo pueden hacerlo sus propios funcionarios.

Comprendemos que la penuria del Erario público no es obstáculo á que la República esté bien representada y servida en el Exterior. Pero sería un error creer que no habria para ella mayor utilidad y muy grande en tener en Europa diplomáticos y Comisarios que se dedicasen á servir sus intereses, con el ilustrado celo con que sirve el Sr. D. Cárlos Calvo los de la República Argentina.

Revista de la prensa

Como suponemos *archi-fastidiados* á los lectores, de la discusion que hemos sostenido con *La Democracia* sobre la significacion que debe darse á las palabras *bien público* en el artículo 146 de la Constitucion, nos abstenemos de enumerar las consideraciones que ayer aduce nuestro estimado colega en apoyo de su opinion. Bástenos dejar consignado que *La Democracia* sabe de buena tinta que donde dice *bien público* debe leerse *derecho público*, por mas que la lectura del manifiesto de la Asamblea constituyente nos hiciera creer á nosotros, y tal vez á otros muchos, que los legisladores entendian por *bien público* el interés ó la conveniencia de la comunidad.

Continúa impertérrita *La Revista Mercantil* su propaganda anti-electoral. El colega se eleva á la region de los hombres de Estado y declara que la verdadera política es la ciencia de la *oportunidad*. No lo arredra la afirmacion de sus contendientes de que solo los enemigos del coronel Latorre opinan hoy que deben aplazarse los comicios, porque tiene hechas sus pruebas de ser amigo del Gobernador provisorio. Tambien comprende que su propaganda puede contrariar los deseos del coronel Latorre, porque encuentra natural que este quiera descansar de sus fatigas y libertarse de la carga y la responsabilidad que sobre él pesan: pero el amor á esta tierra puede mas en el señor Lobo que todas esas consideraciones. Por eso dice al señor Gobernador que los hombres públicos se deben á la patria, y que el patriotismo exije de él que se resigne á continuar en su puesto.

En opinion del colega, dadas las circunstancias en que el país se encuentra no podrian los Poderes constitucionales poner término á la obra comenzada: volveríamos á las andadas porque todavia bajo las cenizas de hoy se oculta el fuego mal apagado de las ideas de ayer. Los partidos no están aun aleccionados ni siquiera organizados para entrar en la lucha; y á pesar del camino andado nos encontramos hoy poco mas ó menos como el 10 de Marzo de 1876.

En cuanto al artículo del *Ferro-Carril* del lúnes, dice *La Revista* que no acepta ni su título, ni su conclusion: porque no ve tan espresa como el colega la opinion de la mayoría y porque cualquiera que sea el concepto del periódico vespertino respecto de sus deberes, tambien *La Revista* tiene su opinion respecto de los suyos.

Nos ocurre observar que si lo que el colega rechaza en el artículo referido es solo su título y su conclusion, podria muy bien aceptar el resto y quedar todos conformes.

No quiere *El Eco de Italia* tomar parte en esta discusion sobre elecciones. Declara que el artículo de colaboracion que sobre este asunto vió la luz en sus columnas, se publicó sin conocimiento de la redaccion: que su mision es únicamente la de defender los intereses de la colonia italiana, y que desde el momento en que, como dicen *varios orientales* en *El Ferro-Carril* del viernes, *El Eco debe guardar actitud prescindente en las luchas electorales*, el deber de la redaccion es no intervenir para nada en las cuestiones en que se despliega la bandera de partido.

Continuando despues su artículo sobre publicaciones italianas, enumera algunas de ellas que ofrecen interés ya por su utilidad ó ya por su amenidad.

La Tribuna se propone ocuparse con la detencion que el asunto merece, de la contestacion dada por el Directorio del Ferro-Carril Central del Uruguay al informe de la Comision consultiva sobre la reforma propuesta por aquel. Entre tanto, para responder de antemano al cargo de lentitud que el Directorio pudiera hacer al Gobierno ó á su Comision en el despacho de este asunto, hace notar que el Directorio ha necesitado tres meses para contestar al informe de la Comision.

En otro artículo emite el colega una idea cuya realizacion nos parece seria muy conveniente; y es que las varias empresas de tramvías que existen en Montevideo formasen entre sí una liga para el cange de sus respectivos boletos ó estableciesen algun signo representativo de valor que pudiera darse al hacer los cambios de moneda y que fuese recibido en todas las líneas. El colega ofrece desenvolver mas detenidamente su pensamiento, el cual se ha realizado ya en algunos países.

El Telégrafo Marítimo cree que la fundacion de colonias agrícolo-industriales debe ser obra de la iniciativa particular, y que la fundacion de estas pequeñas sociedades exige un mecanismo casi tan completo como el de un Estado. Opina tambien que aunque en estos países la base de la colonizacion debe serla agricultura, conviene que esta vaya acompañada de algunos ramos de industria fabril, porque solo de este modo podrán los colonos atender á todas sus necesidades. Cree que el comercio de permutas no ofrecerá ventajas seguras ni para el capitalista ni para el colono. Encarece la importancia de facilitar los medios de trasporte para los productos de las colonias, y dice que esta cuestion es una de las principales que deben estudiarse al establecerlas.

Dice *El Ferro-Carril* que la Comision encargada de revisar y modificar el proyecto de Código de Procedimientos redactado por el doctor D. Joaquin Requena, ha adelantado en su tarea hasta mas de la mitad del mencionado Código; y despues de reconocer la competencia de los jurisconsultos que componen la Comision, manifiesta la opinion de que convendria ir dando gradualmente á la publicidad los títulos y artículos que se fuesen aprobando con las modificaciones ó supresiones hechas en ellos. Cree el colega que de este modo podrian suscitarse discusiones que contribuirian al perfeccionamiento del nuevo Código, grangeando ademas á este la autoridad moral que nace de la aprobacion de las personas ilustradas y competentes.

Dispues saluda el *Ferro-Carril* la aparicion del *River Plate Times* y manifestándose de acuerdo con sus ideas, transcribe algunos párrafos del primer artículo del colega británico.

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

Han rendido cuenta de los fondos públicos que administran, las siguientes reparticiones:
Jefatura Política de Paysandú, por Julio ppdo.
Comision E. Administrativa de Tacuarembó, por Junio y Julio ppdo.
Id. id. de Paysandú, por Mayo, Junio y Julio, ppdo.
Id. id. del Durazno, por Junio ppdo.
Id. id. de Canelones, por Julio ppdo.
Id. id. de la Colonia, por Julio ppdo.
Los comprobantes se encuentran en Contaduria para conocimiento del público y á los efectos consiguientes.
Montevideo, Setiembre 11 de 1877.
La Secretaría.

Comision de Extincion de Billetes.

Decreto Reglamentario del 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la venta de oro sellado hasta la cantidad de $5,400, que tiene la Comision procedente de los impuestos cobrados, en esa especie por las oficinas respectivas con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo jueves 13 del corriente á la una de la tarde en el Salon de la Oficina «Seccion de Trasferencias de Deuda Pública.»

Montevideo, Setiembre 11 de 1877.
Lindolfo J. Platero,
Secretario.
s12-2

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traduccion del Jornal do Commercio, para El Siglo]

23 de Julio de 1877.

Un telegrama de Roma datado el 21 de Julio, dice: que el Papa, deseando colocar la iglesia católica de América en un pié de igualdad con la iglesia de Europa, espresó el deseo de que la iglesia americana quedara sujeta directamente al pontífice, en vez de ser gobernada por intermedio del cardenal prefecto de la *Propaganda fide*.

«El cardenal Simeoni ya dió pasos en ese sentido, y se espera que se firmarán concordatos y se nombrarán nuncios, de acuerdo con los deseos del Papa.»

En otros términos, la cúria romana, habiendo [illegible] la iglesia católica en los diversos Estados de Europa á dependencias del papado, pretende hoy inaugurar, si pudiese, la misma política en la América del Norte y del Sud.

Segun se dice el dia de la eleccion en Francia será señalado para mañana.

La coalicion de los bonapartistas, legitimistas, orleanistas y conservadores ha sido muy sacudida por la discordia interna, por pretensiones antagonistas y fines divergentes.

Los bonapartistas están insolentes, los legitimistas celosos, los orleanistas llunidos y los conservadores moderados temen de tales aliados.

Contra esta coalicion inarmónica se regimentó un partido que hoy está singularmente unido. Los conservadores procuran mostrar que tan grande es el sacrificio de principios envuelto en la combinacion de republicanos del centro izquierdo con los de la estrema izquierda, como en la combinacion de conservadores, que aun se llaman republicanos con legitimistas y bonapartistas.

Es sin duda cierto que las diferencias que existen entre una y otra seccion de republicanos es tan vital como cualquiera que exista entre una y otra seccion de conservadores. Pero la superioridad de la posicion de los republicanos sobre la de los conservadores no es afectada por este hecho.

Los ex-diputados republicanos se presentan como candidatos á la reeleccion, y entienden que, reeligiéndolos, pueden los constituyentes condenar mas positivamente el menosprecio con que el mariscal Mac-Mahon creyó poder tratar á la Cámara de Diputados. La cuestion está realmente entre las genuinas instituciones parlamentarias y las bastardas; entre el presidente que toma los ministros que el país, por medio de sus representantes, quiere darle, y el presidente que se abroga el derecho de aceptar esos, ó pedir al país que acepte los que le plazca imponerle. Esta es una cuestion de tal importancia que en la actualidad hace olvidar todas las demas. Cualesquiera que sean las diferencias que existan entre una y otra seccion de republicanos, hay entre ellos pleno acuerdo en cuanto al modo como desean que se corten sus diferencias.

El fin de los conservadores es destruir la república existente. Ellos disienten no solo en cuanto á la forma de gobierno que debe constituirse sobre sus ruinas, sino que ni concuerdan en aceptar cualquiera de las alternativas que tienen que elegir, como preferibles al actual órden de cosas.

Los bonapartistas no están dispuestos á aceptar la restauracion de los Borbones. Los legitimistas no están dispuestos á aceptar la restauracion del imperialismo. Los bonapartistas procuran inducir á los legitimistas en la creencia de que, votando por candidatos bonapartistas, han de servir de algun modo la causa del conde de Chambord; los legitimistas procuran inducir á los bonapartistas en la creencia de que votando por sus candidatos han de servir de algun modo los intereses de Napoleon IV; y—lo que es mas maravilloso de todo—el centro derecho está procurando hacer creer á sí mismo que, votando por los legitimistas y bonapartistas, han de contribuir de algun modo á afirmar el gobierno constitucional.

Los intransigentes habian de preferir, sin duda, un gobierno despótico en sus propias manos, á la república constitucional. Ellos la prefieren á cualquiera de los sustitutos que los sostenedores del mariscal desean imponerles. El acuerdo entre ellos y los republicanos moderados no es un mero acuerdo negativo; no están ligados únicamente por un lazo de odio comun. Tienen un interés comun en mantener la república actual, y aun los intransigentes acceden á conservarla como ella es, si no consiguiesen tenerla tal como la desean.

El 21 de Julio fué presentado nuevamente al tribunal de Roma el litigio Antonelli.

La discusion fué sostenida principalmente por el Sr. Tajani por parte de la actora, y por el Sr. Bacchettoni por parte de los reos, y versó especialmente sobre la cuestion de—si la condesa Lambertini, teniendo, como alegaba la defensa, una posicion civil reconocida, podia procurar una paternidad natural, siendo conocida como hija de padres legítimos. La defensa sostuvo aun que los tres testigos mas viejos gozaban de perfecta salud, y por consiguiente no habia necesidad urgente de su deposicion.

El Sr. Tajani sostuvo que el simple registro de bautismo no constituia una posicion civil legalmente establecida, segun las exigencias de la ley italiana; y que solo certificaba el hecho de haberse administrado ese sacramento.

Citó algunos escritores sobre leyes canónicas, especialmente el cardenal de Luca, para probar que el registro bautismal no suministraba prueba de nacimiento, y que por consiguiente la condesa Lambertini tenia derecho á deferir al pedido de que fuesen inquiridos los testigos que alegaba estar enfermos. El tribunal se pronunciará sobre este punto de menor importancia el martes ó jueves.

Durante la discusion el Sr. Bacchettoni procuró obligar al Sr. Tajani á que revelase el nombre de la señora que se dice ser la madre de la condesa Lambertini. El Sr. Tajani respondió, que el punto que tenia ahora que establecerse era el orígen paterno de la condesa y su derecho á ser considerada como heredera del cardenal Antonelli. En cuanto á la madre era punto para discusion posterior.

El abogado de la actora se abstuvo de mencionar su nombre, porque su cliente deseaba evitar las consecuencias dolorosas que se seguirian infaliblemente, envolviendo á personas que ningun interés tenian en la causa. Entre tanto, si no pudiese evitarlo, cuando llegase la ocasion, estaria pronto para revelar el nombre, dejando la responsabilidad á sus adversarios.

¿Quién podia dudar, preguntó, que la condesa fuese hija del cardenal, cuando habia pruebas de que él habia gastado mas de dos millones de francos en criarla y educarla?

Como habian corrido últimamente en Lóndres rumores de dificultades ministeriales en Rio de Janeiro, aunque aquí no se creyesen, un telégrama de esa capital, datado el 20 de Enero, anunciando que habia pasado por 70 votos contra 16 un voto de confianza al gabinete, fué recibido con satisfaccion y contribuyó á sostener el precio de los fondos brasileros en Lóndres, que subieron la semana pasada 1 p%. Como por un telégrama posterior supimos que en Rio Janeiro el cambio sobre Lóndres subió á 25d, se infiere que la posicion consolidada del gabinete, á consecuencia de esa gran mayoría en su favor, contribuyó á esa importante mejora.

He leido en el *Morning Post* de Lóndres, de 20 de Julio, que el vizconde de Carvalho Alvo dejó de hacer parte de la legacion brasilera en Lóndres.

Con la recepcion de noticias mas favorables del Rio de la Plata, los fondos argentinos subieron á 4 y 5 p%.

Son comparativamente muy pequeñas las suscriciones en Europa para el empréstito de 4 p.% de los Estados Unidos, mientras allí suben á 60 millones de pesos, lo que sin embargo es solo una pequeña parte de su gran total.

Hay una razon especial para que esos fondos hubiesen sido tomados en América y no aquí; es el hecho de ser el precio de la emision aquí un poco arriba de la par; y los compradores á la par en América habrian realizado un lucro vendiendo al precio mas alto en Lóndres. Actualmente, no hay mercado para operaciones de esta clase, tan diminutas fueron las suscriciones y ningun lucro, que valiese la pena podia haberse realizado.

Una quincena de mal tiempo en Europa hizo nacer aprehensiones respecto de las cosechas de cereales, y produjo una alza en el precio del trigo, especialmente siendo, como son, los suministros visibles, tanto en Inglaterra como en Estados-Unidos, mucho menores de lo que acostumbran ser en esta época. Una cosecha deficiente combinada con la guerra en provincias productoras de trigo, amenaza producir un efecto de naturaleza desfavorable en el comercio del mundo. Aquí, el efecto de la carestía del trigo debe ser muy desfavorable al comercio interno, que gasta mas de lo que puede gastar la clase jornalera; el trigo está realmente y puede llegar á ser escesivamente caro; el pan caro debe necesariamente limitar los gastos de aquella clase en otros objetos.

La tendencia de grandes importaciones de trigo tienen ademas una tendencia á hacer subir el oro de este país y estrechar el mercado monetario, lo que á su vez puede contribuir al retraimiento del comercio.

Es imposible preveer cual pueda ser el resultado en el continente; pero trigo excesivamente caro sería ó la causa ó el efecto de ocurrencias muy adversas al comercio. En cuanto á la América, si una cosecha abundante coincidiese allí con precios altos, y un estado de guerra en Europa, el efecto comercial será perturbar y desviar el comercio, con ventaja manifiesta para ese país, y tal vez para los que con él tienen relaciones comerciales.

La industria fabril no está en posicion favorable. El valor del algodon sube en vista de avisos de la cosecha de América.

El mercado de lana se sostiene mejor; el de lino está poco activo y los mercados de tejidos en general están en apatía.

El de la industria de fierro no ha mejorado.

Ha habido alguna mas demanda de azúcar á mejores precios.

Lo mismo sucede en el mercado de café.

Presidiendo el marqués de Hartington el banquete del *Club Cobden*, hizo algunas observaciones sobre el progreso de la libertad de comercio.

«La libertad de comercio y reformas económicas, dijo, no alcanzan á todos los países exactamente del mismo modo. No puede decirse cómo, cuándo y de dónde viene. A nuestro país llegó como resultado de una larga lucha, pero felizmente pacífica, sin ninguna de las calamidades de la guerra civil. El triunfo de la libertad de comercio no quedó establecido sinó despues que estuvimos convencidos—el país y sus directores—de su necesidad, no solo por el argumento de la razon, sino por el de la escasez, del hambre y de la peste.

«En Francia no podemos decir que la libertad de comercio, sinó el principio de la libertad de comercio, entró por la sagacidad de un soberano absoluto.

«La Italia llegó, al menos, al principio de la libertad de comercio—hablo del presente—por la influencia de un estadista constitucional.

«No podemos preveer como ó de que modo vendrá el progreso en las reformas económicas, pero en todo caso sabemos que en todos los países civilizados de Europa y del mundo y en nuestras colonias, hay un puñado de hombres dedicados á la libertad de comercio y á las reformas económicas, que solo esperan la ocasion de obrar, que están prontos para aprovechar la primera ocasion para propagar doctrinas, que fuisteis creados para propagar (*Aplausos*); y os digo que podeis prestar un gran servicio á esos hombres, poniéndolos en comunicacion con sus hermanos de la libertad de comercio en todo el mundo, poniendo á su disposicion los mejores escritos, que son los abogados mas poderosos de las doctrinas que profesais, poniendo á su disposicion el informe mas reciente sobre el asunto; de este modo les entregamos armas, que pueden ser para ellos de gran valor cuando llegase el momento en que puedan moverse.

«Hay, continuó el marqués, un punto en que debe haber cautela y prudencia. Sabemos todos, que una gran porcion y un gran aumento de poder político ha sido concedido últimamente á las clases operarias, y esperamos que en breve, les será dada una parte (*Apoyados*). Pues señores, no voy á decir, que creo que las clases obreras están mas sujetas á errores económicos que cualquiera otra clase, pero señores, sabemos esto. Que las clases obreras no son universalmente, ni en todas partes abogados de la libertad de comercio; y sabemos que, por su número en este país, ellas constituyen un poder formidable y que si se combinasen para sostener algun error ó doctrina políticamente herético, tendríamos, sin duda, un gran peligro al frente; pero yo digo que si hay aprehensiones, no diré peligro, á este respecto, no digo que haya el menor peligro de combinacion entre las clases obreras para restaurar la proteccion al comercio, pero creo que la libertad de industria importa la prosperidad del país; y digo que traicionaríamos las opiniones y las doctrinas que profesamos si ocultásemos nuestro pensamiento á este respecto.

«Si hay algun peligro sobre este punto, el remedio y la salvacion no están en la restriccion de derechos políticos, para lo que seria tarde, sino en los trabajos de una asociacion como la nuestra. (*Apoyados y aplausos.*) La mejor salvaguardia está en la diseminacion por todas las clases y especialmente entre las clases obreras y los que las dirigen y guian, de las mejores autoridades sobre las sanas doctrinas financieras y económicas.»

Habiendo sido electo miembro de la opulenta corporacion de vendedores de pescado (distinguida entre las corporaciones de la edad media por su dedicacion á las ideas liberales), lord Hartington asistirá el miércoles á un gran banquete presidido por el Sr. Juan Samuel, y al cual fueron tambien invitados muchos estadistas del partido liberal.

(Continuará)

La patria potestad

El diputado chileno D. Julio Legers, acaba de presentar en la Cámara de su país un proyecto de Ley reformando algunas disposiciones del Código Civil que tratan sobre la patria potestad.

Hé aquí las notables consideraciones que preceden al referido proyecto:

Honorable Cámara.

Hay en nuestro Código Civil varias disposiciones que, sin razon poderosa, establecen verdaderos privilegios, favorables al hombre, perjudiciales á la mujer.

Esas disposiciones, contrarias al principio de igualdad que domina en nuestras leyes políticas y civiles, pugnan con la equidad y con las aspiraciones generales del país, que aplaude hoy calorosamente todo cuanto tiende á igualar la suerte del hombre y de la mujer.

Hay, entre esas disposiciones, algunas que no están á la altura de la legislacion de los países mas civilizados y otras que guardan conformidad con esas legislaciones; pero unas y otras se separan del principio de igualdad y por ese motivo deben reformarse.

Breves observaciones precisarán estas ideas.

I

En los artículos 107 á 116 del Código Civil, se designan las personas cuyo asenso es necesario para el matrimonio de los menores de 25 años. Domina en esas reglas la idea de que la voluntad del padre debe prevalecer siempre sobre la voluntad de la madre.

Esa preeminencia acordada al padre no parece fundarse en un mayor grado de ilustracion ó de acierto acordado al hombre. Nuestro Código ha establecido absoluta igualdad de derechos civiles entre hombres y mujeres en estado de soltería; confiere á la madre viuda los mismos derechos que ejerce el padre en el matrimonio de los hijos; y cuando llama á los ascendientes en general, á velar sobre el matrimonio de sus descendientes, no distingue los sexos.

¿Hay razones para colocar á la madre de familia en una condicion relativamente inferior á la de una mujer soltera? ¿Hay motivos para negar á la madre derechos que otorgamos á la abuela? No lo creemos.

Si es posible que se abriguen diversas aspiraciones en el matrimonio de los hijos, y reconocemos que tanto el afecto de la madre como la razon del padre son una garantía que hará respetables esas aspiraciones, debemos derogar la ley actual que solo consulta la voluntad del padre.

Diversos temperamentos se presentan para consultar la intervencion de las madres en el matrimonio de sus hijos y para salvar la discordia entre el padre y la madre en los raros casos en que exista.

Se podrá aplicar á los padres la regla establecida para los abuelos, haciendo prevalecer en los casos de discordia la opinion favorable al matrimonio.

Podria conferirse á la justicia ordinaria la facultad de resolver los casos de discordia, oyendo verbalmente á los padres.

Pero será mas justo establecer que en el matrimonio de la hija prevalezca la voluntad de la madre, y que en el matrimonio del hijo prefiera la opinion del padre.

No parece conveniente dejar al acaso la celebracion ó prohibicion de los matrimonios; y eso importaria extender la regla establecida en nuestro Código Civil respecto de los ascendientes de segundo y mas remoto grado. Debemos procurar, no que haya matrimonios, sino que los haya en condiciones de felicidad.

La intervencion judicial, mas aceptable, por cuanto puede esperarse mas acierto de un criterio recto é imparcial que del acaso, tiene, no obstante, el inconveniente de ser contraria á nuestros hábitos: miramos con malos ojos la intervencion de toda autoridad en materias domésticas; tememos la revelacion y la creemos desdorosa.

Aceptamos, pues, el tercer temperamento, aunque inusitado, porque libre de aquellos defectos, consulta la intervencion del padre y la intervencion de la madre, sin peligro para los contrayentes.

La igualdad de condicion, la analogía de inclinaciones y la comunidad de aspiraciones, natural entre personas de un mismo sexo, es garantía de que será mejor juez una madre en el matrimonio de una hija y un padre en el matrimonio de un hijo.

La madre, sin olvidar el porvenir material, estudiará y contemplará mas los sentimientos de la hija; y buscará su felicidad en un concierto de inclinaciones y de afectos. El padre buscará para su hijo las condiciones que elevan al hombre y que contribuyen á su bienestar.

En este procedimiento, hay una ventaja palpable sobre el sistema actual. Hoy dia, por regla general, en todo matrimonio de menores, concurre solo la voluntad de dos hombres, el padre del esposo, y el padre de la esposa. Aceptada la reforma, en todo matrimonio intervendrá el criterio de un hombre y el cariño de una mujer, el juicio del padre del esposo y el afecto de la madre de la esposa.

Este procedimiento es tambien conforme con las ideas dominantes en Nuestro Código Civil. Ese cuerpo de leyes, en los dolorosos casos de divorcio, confía las hijas á las madres, los hijos al padre. Sigamos, pues, esas huellas.

Si lo que proponemos puede prestarse á observaciones, ellas serán ménos sérias que las que debilitan la regla actual. Hoy dia los maridos tienen un poder tal, que si lo ejercieran en toda su extension levantaria enérgicas protestas. Con la reforma, dividido el ejercicio de los derechos paternales entre el marido y la mujer, el derecho del uno será un moderador contra el despotismo del otro. El marido vacilará ántes de cometer un exceso de facultades, cuando piense que la mujer puede tambien ser arbitraria; y todo ello propenderá á actos de conciliacion y á sentimientos de concordia que robustecerán la paz y la felicidad del hogar conyugal.

II

Son numerosas las reglas dadas en el tít. VI del Código Civil, sobre las obligaciones y derechos de los cónyuges: en toda sociedad debe haber un jefe para impedir la anarquía; y ya que es necesario que lo haya, natural es que ese jefe sea el hombre, que vió primero la luz del mundo.

Pero las facultades de ese jefe deben limitarse en su esfera á los casos en que sean necesarias para mantener la paz.

El Código Civil se ha separado de esa idea en sus artículos 159 y 173, concordados con los artículos 144 y 150. Segun esas disposiciones, la mujer separada de bienes no puede estar en juicio sin autorizacion de su marido, y sin autorizacion de la justicia ordinaria no puede enagenar sus bienes raices.

Ante la igualdad de derechos que ha tomado por base el Código Civil, es inaceptable todo privilegio ó diferencia que no estén justificados con el interés de la sociedad conyugal.

Se decreta separacion de bienes cuando la administracion del marido es incompetente ó es peligrosa; cuando el marido cae en insolvencia ó administra fraudulentamente.

Si en esos casos hay motivos, á juicio del legislador, para quitar la administracion al marido, debe haberlo tambien para quitarle la intervencion en ella. A la incapacidad ó culpabilidad, que es la causa de la separacion de bienes, debe agregarse la odiosidad que produce la separacion misma.

Un marido incapaz ó culpable, y hostil, ademas, no puede ser un consejero discreto y necesario.

Tampoco hay razon para que la mujer separada de bienes necesite autorizacion de la justicia ordinaria para enajenar bienes raices. Si la mujer soltera y la viuda son hábiles para enagenar esos bienes, debe tambien serlo la mujer casada, cuando administra los suyos. El interés de los hijos no justifica la prohibicion: la madre de familia tiene en el amor á sus hijos, no un peligro de malversacion, sino una garantía de órden, de economía y aun de trabajo. Hay mujeres débiles, pero es difícil señalar una madre desnaturalizada.

En el estado de divorcio, tienen mayor fuerza estas observaciones. El divorcio es un verdadero estado de guerra entre marido y mujer; y debe evitarse todo contacto, toda relacion dolorosa entre personas privadas de la felicidad comun.

El legislador que ha encontrado en esas consideraciones motivo bastante para sustraer los bienes de la mujer de la vigilancia del marido, ha debido tambien encontrar en otras observaciones generales causa suficiente para dejar á la mujer separada de bienes, libre de la intervencion de la justicia ordinaria.

III

Es manifiesto que el Código Civil establece como principio general que el hombre y la mujer son igualmente capaces de administrar sus bienes. Todas las disposiciones relativas á la mujer soltera y casi todas las que afectan á la mujer viuda dan testimonio de ello.

En el estado de matrimonio reina igual principio, salvas en tésis general, aquellas diferencias que el legislador ha debido crear para mantener la armonía de la familia.

Hay, sin embargo, un caso, caso bien grave, en que el legislador, sin inspirarse en la paz de la familia, ha concedido al padre derechos importantes que ha negado á la madre.

El padre tiene el derecho de patria potestad: administra los bienes de sus hijos y hace suyo el fruto de esos bienes. La madre necesita siempre formalidades prévias, casi como un extraño, para administrar los bienes de sus hijos, y en ningun caso goza del usufructo de esos bienes.

El padre administra y usufructúa porque es padre; la madre administra no como madre, sino como guardadora, y en ningun carácter usufructúa.

Hé ahí una diferencia que se presta á varias objeciones.

La patria potestad comprende derechos sobre la persona y derechos sobre los bienes de los hijos. Los derechos sobre la persona no se declaran exclusivos del padre, pues los ejerce la madre á falta del padre, ya por derecho propio, ya como guardadora.

Es, pues, pequeña la diferencia entre el padre y la madre con relacion á esos derechos y limitada en realidad, á casos raros.

Pero la diferencia es enorme en cuanto á los derechos sobre los bienes. El padre, lo repetimos, tiene siempre el usufructo de esos bienes y la madre no lo tiene nunca.

Cualesquiera que sean los motivos que legitiman el usufructo de padre, esos motivos concurren respecto de la madre en igual ó mayor grado de fuerza.

Si ese usufructo es una compensacion de los derechos hereditarios conferidos al hijo, ó de las cargas de alimentacion y educacion impuestas al padre, la madre tiene igual derecho á él, porque se halla bajo ambos aspectos en condiciones iguales al padre.

Si ese usufructo se justifica con la consideracion de que el enriquecimiento del padre á espensas del hijo, se compensa casi siempre con la mayor herencia que recibirá el hijo, en igual condicion se encuentra la madre.

Si ese usufructo es una recompensa de los desvelos del padre, mejor derecho tiene la madre, porque su consagracion es generalmente mayor y se desmiente mas raras veces.

La privacion impuesta á la madre importa una desigualdad injusta, y es además una fuente de molestias y de disensiones que deben evitarse

Obligada hoy la madre á llevar y á rendir cuenta de los bienes que pertenecen á sus hijos, y que ella administra, corre peligro de ver naufragar el amor y el respeto filial en un juicio de cuentas de tutela.

Si la madre carece de fortuna y los hijos la tienen con exceso, la madre necesitará pedir alimentos y pedirlos judicialmente, porque los hijos menores no pueden darlos sin intervencion judicial.

Preciso es reconocer que las disposiciones legales que analizamos no están á la altura de la civilizacion de nuestro siglo.

IV

Hay todavia otro punto de grave desigualdad entre el padre y la madre de familia. El artículo 511 del Código Civil prohibe á la madre que pasa á segundas nupcias, ejercer la guarda de sus hijos.

El padre puede pasar á segundas, terceras y mas altas nupcias, sin perder los derechos de patria potestad.

La razon de tamaña diferencia no se percibe.

Si la madre que pasa á nuevas nupcias puede sufrir la influencia de su nuevo marido, siempre conservará el amor á sus hijos y será la mejor guardadora de ellos.

El temor de que pueda comprometer sus bienes, se salva exigiendo una fianza ú otra garantía para su restitucion.

En fuerza de estas consideraciones, tengo el honor de proponer á la honorable Cámara, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° En todos los casos en que la Ley exije el asenso de los padres de familia para el matrimonio de sus hijos, prevalecerá la voluntad del padre si se trata del matrimonio de un hijo varon, y la voluntad de la madre en el caso contrario.

Art. 2.° En los casos en que por faltar los padres, llama la Ley á los otros ascendientes á prestar su asenso para el matrimonio de sus descendientes, preferirá siempre la voluntad del ascendiente ó ascendientes del mismo sexo que el esposo ó esposa que pide el consentimiento.

Si hubiere discordia entre los ascendientes del mismo sexo que el esposo ó esposa, preferirá el voto del ascendiente paterno en el matrimonio del esposo, y el voto del ascendiente materno, en el matrimonio de la esposa.

Si hubiere empate de votos entre los ascendientes, cuya opinion debe prevalecer, segun el inciso precedente, preferirá el voto favorable al matrimonio.

Art. 3.° En los casos de simple separacion de bienes y de separacion de bienes producida por divorcio, la mujer podrá comparecer libremente en juicio, y administrará todos sus bienes tanto muebles como raices, y dispondrá de ellos con absoluta independencia del marido y sin intervencion de la justicia ordinaria.

Art. 4.° A falta del padre de familia, corresponderán á la madre legítima los derechos de patria potestad, que establece el tít. X del lib. I del Código Civil.

Art. 5.° La madre de familia que, ejerciendo los derechos de patria potestad, quisiere contraer otras nupcias, deberá rendir fianza para garantir la devolucion de los bienes de sus hijos.

Si no rindiere esa fianza, se nombrará guardador á los hijos.

Art. 6.° Se derogan las disposiciones del Código Civil, solo en cuanto sean contrarias á lo dispuesto en los cinco artículos precedentes.—*Julio Zegers*, diputado por San Javier de Loncomilla.

Tribunales franceses

CAUSA GRAS

Este ha sido uno de los mas ruidosos procesos que han preocupado este año la atencion pública en Paris.

Los debates ocuparon cuatro audiencias, 23, 24, 25 y 26 de Julio.

Publicamos en seguida el acta de acusacion que ofrece todo el atractivo de una novela.

LOS PERSONAJES

JUANA DE LA COUR

En 1783, en Bougival, la viuda Gras, conocida hacia ya tiempo, bajo el nombre de Juana de la Cour, encontró por primera vez un jóven, René de la Roche, originario de Anjou, que acababa de llegar á Paris.

El no tenia aun veinte años, y ella quince mas que él. Sus relaciones se hicieron íntimas pocos meses despues, y de la Roche llegó progresivamente á tributaria una ardiente afeccion y una confianza sin límites.

Hacia ya tres años que duraba esta intimidad, cuando la acusada comprendió que una pasion tan viva que parecia indispensable á la existencia del jóven, tendria bien pronto que debilitarse, extinguirse mas tarde. Bajo el influjo de esta idea, fué que ella ordenó á su cómplice Gaudry, despues de minuciosos preparativos, un crímen horrible que debia entregarle para siempre á su víctima, desfigurada, ciega, pero rica.

Aunque la viuda Gras, no hubiera cesado en mas de veinte años, de luchar con una tenacidad inquebrantable por llegar á enriquecerse, recurriendo á todos los medios, aun los mas atrevidos y los mas peligrosos, ella no poseia ni valores mobiliarios, ni capitales,—cuando mas, créditos poco importantes, de dudoso cobro sobre hombres por los cuales habia sido *protegida*, y que se habian reconocido simuladamente sus deudores.

De 1873 á 1877, sus recursos disminuyeron. Entreveia ella ya, la época en que su edad y su débil salud le impedirian continuar la aventurera existencia que habia adoptado, existencia que desde su infancia habia preferido á la que el trabajo podia regularmente asegurarle. Su madre era portera en la calle de Menilmontant: su padre ganaba penosamente un mezquino salario, como obrero acuñador en una usina de la vecindad y tenia cuatro hijos que mantener.

Una jóven señora [illegible] tuvo compasion de la niñita, que parecia enfermiza y desgraciada, y mostraba ya, revendiendo frutas en el barrio, una inteligencia precoz y una singular afeccion al lucro.—La señora la hizo bautizar y la adoptó.

Durante seis años, no pareció acordarse de su antigua bienhechora. En 1854, trabajaba en una fábrica, y encontrándose sin recursos volvió á solicitar el amparo que le habia sido antes tan generosamente acordado. Fué, pues, acogida de nuevo; su protectora le dió un ajuar, la alojó, vigiló su aprendizaje, y la casó el 16 de Mayo de 1855, con Cárlos Víctor Gras, jóven de 21 años. Despues de haber buscado enriquecerse dirigiendo por algunos meses un modesto comercio con sórdida avaricia, se separó de su marido que murió en el hospital el 9 de Enero de 1871.

De 1858 á 1861, ensayó sucesivamente establecerse primero con una perfumería, despues con una papelería, pasage Vendome y calle de Rochefoucauld; y hasta hizo su estreno en el teatro de Folies-Marigny. En fin, en 1865 se instaló con cierto lujo en la calle de San Jorge, donde hizo conocimiento con un rico propietario de Bretaña, que le donó un pequeño dominio en el distrito de Nantes; vivieron juntos, casi siempre en Bretaña, hasta 1871.

En esa época, cediendo á las instancias de su familia que queria casarlo, rompió con la mujer Gras entregándole dinero; pero desde el año siguiente ella le dirigió peticiones de socorros y despues reclamaciones que se hicieron amenazadoras.

Se entregó desde entonces, y durante cinco años á una série de actos indignos.

RENÉ DE LA ROCHE

A contar desde los primeros meses del año de 1876, no tiene ella relaciones mas que con René de la Roche. Esas relaciones remontaban á dos años y medio. Cuando le encontró en Bougival, él apenas conocia á Paris. Huérfano á los nueve años, emancipado á los diez y ocho y dueño de una importante fortuna, no tenia ocupacion regular y vivia tan pronto en Touraine, como al lado de su hermano y de su cuñada, ó en Paris, donde habia alquilado un departamento, en la calle de Ferme des-Mathurins, núm. 24.

La ociosidad, no menos que el aislamiento en que se hallaba, debian entregarlo sin defensa á la viuda Gras, que habia salido victoriosa en desiguales luchas. La pasion que supo inspirarle, era tanto mas fuerte, cuanto que ella nació de la costumbre y se manifestó progresivamente. La acusada ejerció sobre él un imperio absoluto, sin que él sintiera el peso de ese yugo.

Sus relaciones de familia, sus vínculos en ocasiones delicados con sus parientes, su situacion de fortuna, sus proyectos futuros, y hasta los pasos los mas indirectos ó mas confidenciales que se podia tentar cerca de un jóven rico para decidirlo al matrimonio, ella todo lo sabia y cuando se alejaba, cada dia le daba minuciosa cuenta del empleo de su tiempo, en largas cartas.

Durante sus ausencias, que se hicieron poco á poco mas cortas, conservaba ella la llave de su departamento y se ocupaba de su menaje, mas bien como una pariente, que como una querida. No obstante, no dormia en su casa; iba por intervalos muy próximos á pasar la noche en casa de él: reinaba así en esa intimidad tan estrecha, ciertas reservas que observaba René de la Roche, y que la acusada tenia que guardar para no despertar las sospechas del hombre con quien vivia.

Cuando supo, á principios de 1876, que iba á casarse, esperimentó la mas amarga decepcion. El jóven de la Roche, empleando las propias espresiones de que se servia al confiar á uno de sus amigos su cruel contrariedad,—no era entonces para ella, mas que un niño que ocupaba su puesto en la casa. Respecto de su primer amante, abrigaba diferente proyecto: esperaba inducirlo á que se casara con ella. Pero sí sintió vivamente la pérdida de semejante ilusion, concibió bien pronto, otros planes, y sea que ella no esperase anudar nuevas relaciones, sea que renunciase á encontrar un jóven mas fácil de explotar que de la Roche, este se convirtió en el único objetivo de sus interesados cálculos.

En Octubre de 1876, cayó enferma; una pleuresia la retuvo seis semanas en cama, comprendió que no tendria dentro de poco fuerzas para entablar la lucha y se decidió á apresurar el desenlace.

La situacion de la viuda Gras, debe ser fijada en la época de su vida que vá á empezar: debia renunciar á llevar de frente varias intrigas.—René de la Roche, era lo único que le quedaba, y es durante este período que se la vé buscar dinero por todas partes, entregarse á especulaciones de Bolsa, negociar, tratar de obtener datos de la alza y baja de aquellos á quienes frecuentaba y preferir amenazas y efectuar trapisondas para obtener fondos. «No era una mujer, ha dicho un testigo que la conocia, era mas bien una cifra.» Al mismo tiempo se esfuerza por realizar en su casa todas las economías posibles. Su sirvienta ha declarado que ella no compraba sinó carne de la calidad mas inferior: «Hubiera comido coles» agrega este testigo, que no era la única que servia á la viuda Gras.

GAUDRY

Un hombre que tenia trazas de obrero, venia hacia un año, á casa de ésta todos los domingos por la mañana. Partia la leña, embotellaba el vino, subia el carbon y una vez cumplida su tarea, almorzaba al lado de ella. En la casa, calle Bologne, 5, que habitaba la viuda Gras desde 1873, se admiraban de su intimidad con este desconocido á quien tuteaba, y se acabó por suponer que existieran entre los dos, vínculos de parentesco muy estrechos.

El acusado Gaudry, que daba márgen á estas sospechas, no era, sin embargo, ni hermano, ni amante de la viuda Gras. La habia conocido desde su infancia, en la calle de Menilmontant donde sus parientes eran vecinos, y aunque los acontecimientos frecuentemente los hubiesen separado, una gran intimidad habia subsistido entre ambos.

Despues de haber sido soldado en 1858 á 1861 Gaudry se estableció en Amiens; y á poco tiempo, se casó con una muchacha, en la cual habia tenido un hijo antes de partir para el ejército. Otro hijo, nació en ese matrimonio el 27 de Setiembre de 1875, su mujer murió y él volvió á Paris, dejando en los Departamentos de Somme, su hijo, que al presente cuenta 20 años, y fué á fijarse en Saint Denis, al lado de su madre que se encargó de su segundo hijo, de diez años. A fines de 1875, entró en relaciones con la viuda Gras, que lo acogió como un amigo de clase inferior, que se utiliza cuando puede ser servicial, ó que se despide, sin escrúpulos, cuando incomoda. Sin embargo, Gaudry, aceptando esta situacion, acabó por dejarse dominar por una pasion, cuyo carácter no comprendió desde el primer momento.

Trabajaba desde fines del año 1875 á los primeros meses del 76, como moldador en una usina metalúrgica de Saint Denis, mas tarde como jornalero en una fábrica de aceite de colza, calle de la Briche, donde estaba encargado particularmente de la manipulacion de los granos. Sus camaradas observaron que el lunes, parecia siempre triste y preocupado; les confió que habia encontrado en Paris una amiga de la infancia, á quien amaba sin esperanza de tener relaciones íntimas con ella y con la que aspiraba á casarse algun dia. «No es una obrera» les decia, con cierto orgullo, «es una señora.»

Poco á poco esa pasion tomó tal violencia que sus camaradas, le decian cada vez que parecia estar mas sombrío y mas distraido. «Has visto á tu conocida?»

La viuda Gras comprendió el partido que podia sacar de un hombre de esta clase, que le atestiguaba una abnegacion tan ciega y tan enérgica, y al cual habia inspirado tal pasion rehusándole el menor favor.

Para escitarlo todavia mas, y hacer hablar sus sentidos mas violentamente, le pedia servicios que solo una mujer puede prestar á otra. Tenia además, en un reclinatorio, armas que sabia utilizar, pues se le han tomado libros obscenos y un frasco de haschih, preparado con una fuerte cantidad de cantáridas del que hacia un uso, que ha sido indicado por una de sus criadas.

En Noviembre, Gaudry, no atreviéndose á declararse verbalmente, le escribió á la viuda Gras, y le hizo una declaracion perfectamente esplícita.

Algunos dias despues, la madre de Gaudry halló en Saint Denis una carta introducida por debajo la puerta y destinada á su hijo. En esa carta que fué vista por tres testigos, la viuda Gras, sin hacer ninguna alusion á las ideas que Gaudry acababa de manifestarle, le invitaba á pasar tres ó cuatro dias en Paris: «Ven, le decia, tengo necesidad de tí; es por un asunto que nos concierne, pretesta á tu patron un asunto de familia; te pagaré tu tiempo.»

Está constatado que el 19 de Noviembre Gaudry pidió en efecto, al director de la usina Nay, en la cual trabajaba desde el mes de Agosto, una licencia de dos dias para arreglar en provincia, intereses de familia.

LA PRIMERA TENTATIVA

Gaudry permaneció ausente tres dias, el 20, 21 y 22 de Noviembre de 1876, no volviendo al trabajo hasta el 23.

Se ha establecido tambien que á partir de esa fecha se manifestó mas preocupado que de costumbre; á los que le preguntaban por su salud, les contestaba que hacia algun tiempo se sentia fatigado y no podia dormir. Las confidencias que habia recibido de la viuda Gras eran á propósito para turbar su conciencia y quitarle el sueño.

Cuando llegó á la casa de la viuda el 20 de Noviembre, estaba presente un testigo que ha podido indicar la fecha de esa visita.

La viudad Gras entregó 20 francos á Gaudry, declarándole que queria vengarse de un hombre que le habia hecho perder dinero, en la época en que ella tenia un almacen de perfumería en el pasaje Vendome—Así al mismo tiempo que apartaba sus sospechas, le recordaba á Gaudry hechos que éste conocia perfectamente. «He colocado mis fondos en casa de ese hombre, le decia, en mi calidad de mujer casada; no he podido retirarlos, él se los ha guardado—Quiero vengarme de él haciendo sufrir á su hijo. Si tú consientes [illegible] matarlo, yo te daré lo que tú me pidas, me casaré contigo», y al mismo tiempo le entregó un puño de bronce, con el cual podia herir con mas seguridad—No conocia él al jóven víctima de esta venganza y la viuda Gras se comprometió á hacérselo conocer esa tarde misma cuando saliera de su casa. Gaudry estuvo en acecho delante de la puerta casi toda la noche; pero, sea que de la Roche no fué á visitarla, ó que ella se arrepintiera en el último momento, la señal no fué dada que era levantar la punta de la cortina de su cuarto: el acusado fué á dormir en una casa amueblada de la calle Clichy.

El Mártes 21 de Noviembre, volvió á casa de su cómplice; ésta prometió mostrarle su víctima ese mismo dia, á las 2; pero esta vez, todavia, la cita falló. Citó á Gaudry para las 11 de la noche, y entonces ella en persona lo condujo delante del Grand Café, en el ángulo de la calle Scribe, para enseñarle á de la Roche que iba habitualmente á ese establecimiento; en seguida le llevó á la puerta de la casa que habitaba calle de la Ferme-des-Mathurins 24. Al otro dia, Miércoles debia entrar de doce á una de la mañana y Gaudry podria fácilmente atacarlo y herirlo en la oscuridad. Todo parecia, pues, hábilmente combinado para asegurar el éxito de los siniestros proyectos de la viuda Gras; herido de noche en su propia puerta, desfigurado por un golpe dado en medio de la cara, el jóven de la Roche que no tenia en Paris ni parientes, ni amigos íntimos, se haria infaliblemente trasportar á casa de ella y fácilmente venia á ser su presa.

HESITACIONES DE GAUDRY

Pero ella no contaba con las últimas resistencias de un hombre que aun no se habia aficionado al *oficio* de criminal. Gaudry tuvo miedo, y el 22 de Noviembre, en vez de ir á media noche, á ponerse en acecho en la calle de Fermes-des-Mathurins, regresó á Saint-Denis.

Despues de esa dia, 22 de Noviembre de 1876, hasta el 11 de Enero de 1877, en que el mismo crímen fué combinado bajo una forma nueva y mas segura, Gaudry cesó de ir semanalmente á casa de la viuda Gras. Se sentia muy débil para resistirla y muy honrado para entregársele. Ella trató, sin embargo, de atraerlo. En los primeros dias de Diciembre le envió una esquela reclamándole un peine de carey que le habia prestado para desenredarse los cabellos durante su estadía de tres noches en Paris. El comprendió que se le reclamaba en realidad el puño de bronce que tenia aun en su poder, y fué á llevárselo—pero ella se encontraba enferma en cama, y no pudo hablarla.

No la volvió á ver hasta el 2 de Enero del corriente año, en la época del año nuevo, y por consecuencia en momentos en que las visitas son muy numerosas y las confidencias prolongadas casi imposibles. Pero, desgraciadamente para Gaudry, una circunstancia estraña al proceso, le entregó á aquella que debia perderlo.

El 11 de Enero, un accidente ocurrido en su usina, suspendió todos los trabajos. Su desocupacion, el temor quizá de encontrarse sin trabajo, la antigua y ardiente pasion que le habia inspirado su acusada, le condujeron á la calle Boulogne. La viuda Gras habia pacientemente esperado esta hora y calculado el momento en que Gaudry volveria á su casa.

Todo la urgía; su salud delicada, la falta de dinero; René de la Roche estaba junto á su familia y aunque la escribiera con la misma regularidad y el mismo ardor, ella entreveia, en su porvenir muy inmediato, el momento en que su último amante, tendria que abandonarla para casarse, como los otros dos. Desde luego, ella tomó sus medidas para dar el golpe lo mas pronto.

LOS PREPARATIVOS DEL CRÍMEN

Diferentes testigos de una completa precision, establecen que desde los primeros dias de Enero, la viuda Gras le remitió á uno de sus sobrinos, que trabaja en casa de un dorador, un frasco de vidrio blanco, rogándole que le llevara «vitriolo para limpiar sus cobres.» Ese jóven, de edad de diez y seis años, sustrajo á su patron una cierta cantidad de ácido sulfúrico y se lo llevó á la acusada.—Esto no tenia necesidad de un líquido tan corrosivo para un uso doméstico; su sirvienta se servia de una botella de agua de cobre para limpiar las cacerolas, y faltaba mucho para que la botella estuviese vacía; á mas, el ácido sulfúrico que la viuda Gras obtuvo de ese modo, no fué depositado en la cocina, al contrario fué cuidadosamente guardado en su tocador.

Hacia ya dos ó tres dias que estaba el frasco allí, cuando en la tarde del 11 de Enero, Gaudry se presentó en casa de la viuda Gras, que ya no estaba enferma y se encontraba sola. Un lazo criminal los unia ya; arrastrándolo, puede decirse, hasta el tocador, le mostró el frasco de vitriolo y le esplicó que se trataba de arrojar su contenido al rostro de su enemigo.

«Hacedle sufrir un poco y me parece que estaré curada», le dijo ella.

En seguida para dominar sus escrúpulos, despues de haberle indicado que no se trataba de matar un hombre, sinó de herirlo, agregó todavia estas palabras que debian poner á Gaudry á su disposicion:

«Haced lo que te digo, y te juro que me casaré contigo.»

Un último escrúpulo detenia á Gaudry—recordó que habia sido oficial y que traia una medalla sobre su pecho. Propuso á la viuda Gras provocar y herir á su enemigo en duelo; preferia herirlo á cara descubierta, esponiéndose él mismo al peligro—La respuesta que recibió no puede ser inventada por Gaudry.

«No, le dijo ella, no es de tu clase y rehusaria batirse contigo.»

A partir de ese momento Gaudry ya no tuvo hesitaciones y preparó con la sangre fria de un facineroso la ejecucion del crímen.

LAS ÚLTIMAS PRECAUCIONES—LA VÍSPERA DEL CRÍMEN

La viuda habia fijado la fecha, la hora y el sitio. El crímen debia ser cometido en la noche del sábado 13 al domingo 14 de Enero—su víctima seria herida en la puerta de su casa, calle Boulogne, y se tomarian todas las medidas para asegurar la huida ó impunidad del culpable.

Esta fecha habia sido escogida con mucha meditacion por la viuda Gras, que se entregó á estensos cálculos para obtener en ese momento preciso, el éxito de sus odiosas combinaciones.

Escribióle á René de la Roche que se hallaba en Turena, rogándole que la condujera al baile de la Opera, el sábado 13. Se resistió al principio, pero ella insistió, y él, como siempre, acabó por ceder. Prometió estar en Paris en la noche del 12, pasar con ella la noche del 12 al 13, é irla á encontrar á la noche de este último dia, con los billetes para el baile.

Al fijar la fecha del 13, la viuda obedecia á la única pasion que siempre la dirigió, la del dinero. Su amante, antes de partir de Paris, para ir á pasar con su hermano el año nuevo, habia depositado con fecha 26 de Diciembre, en la Caja de Depósitos y Cuentas Corrientes, diversas obligaciones al portador, representando casi una suma de 80,000 francos. Si hubiese vuelto á Paris, sin prevenirlo á su querida, hubiera podido reparar la imprudencia que habia cometido, guardando para sí títulos al portador y dejando una parte de su capital improductivo en la Caja de Cuentas Corrientes. La viuda Gras, tenia, pues, á la vez el mas grande interés en saber la hora exacta de su llegada, en absorberle todo su tiempo, conocer todas sus acciones despues de esa misma hora, y apresurar el desenlace antes que él pudiera hacer alguna colocacion del dinero ó retirar su depósito.

René de la Roche, fué puntual á la cita, llegó á Paris cerca de la media noche, el viernes 12; se detuvo unos instantes en la calle de Ferme-des Mathurins, haciéndose conducir en seguida á casa de su querida, que no dejó hasta el dia siguiente, 13—á las nueve de la mañana. Volvió á las cinco, comió con ella, la dejó otra vez para irse á vestir, y no volvió á verla hasta las once de la noche, antes de conducirla al baile de la Opera.

Durante esta última noche, conservó ella en su presencia su calma habitual y no demostró ni una precipitacion que podria despertar alguna sospecha, ni una preocupacion que hubiera sido igualmente significativa.

LA EMBOSCADA

Mientras tanto, durante las idas y venidas de la víctima que caminaba inconscientemente á su perdicion, Gaudry hacia sus últimos preparativos y recibia las supremas instrucciones.

A las cinco de la tarde, llegó á la calle Boulogne; la viuda Gras esperaba á René de la Roche á comer. Recibió á Gaudry á oscuras, en su *boudoir*, y le invitó á volver de diez á once. En ese momento la campanilla de su departamento sonó,—su amante llegaba. Esperó á que entrase en el salon é hizo salir silenciosamente á su cómplice. Antes de despedirlo abrió otra vez el cajon en que se hallaba, entre otros frascos, el de vitriolo, y se lo mostró por segunda vez, é inclinándole un poco derramó algunas gotas de líquido en el entablado las que dejaron manchas indelebles que mas tarde fueron examinadas á consecuencia de un informe químico y cuya existencia ha venido á probar la veracidad de la relacion de Gaudry.

Gaudry se presentó de nuevo ante su cómplice á las diez y media de la noche.—Esperó para deslizarse en la casa un momento favorable en que la puerta de la verja que dá á la calle habia quedado abierta; pero el portero que en ese instante apagaba los picos de gas de los pisos superiores, le sintió subir la escalera detrás de él y detenerse delante de la puerta de la viuda Gras.

Todavia aquí una declaracion intachable confirma las afirmaciones de Gaudry—encontró á su cómplice con las ropas interiores y ocupada en preparar un dominó rosado y una peluca rubia que habia de ponerse para ir á la Opera.

Le mostró una lechera de estaño en la cual habia vertido el ácido y que habia colocado en la antecámara; ordenándole permaneciese oculto en su departamento hasta las 2 de la mañana, hora en que volveria del baile, bajaria cuando sintiera el ruido del carruaje, arrojaria el vitriolo al rostro del jóven que vendria delante de ella, y huyera al momento por la puertita de la verja, que de propósito dejaria abierta.

Le recomendó al mismo tiempo dejar abierta la puerta de la pieza en que se hallaba, al bajar para cometer el crímen y no hacer ruido alguno durante su ausencia. Habia tenido la precaucion de alejar á su sirvienta hasta la mañana del dia siguiente, y estas minuciosas precauciones eran necesarias por

[illegible]

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Útiles escolares—Estábamos en la inteligencia de que la gratuidad de la enseñanza comprendia la provision de todos los útiles indispensables al alumno; pero vemos que en la práctica no sucede [illegible]

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

fombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 63 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 63. CXLIV

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 222.

Un peso papel representa 45 centésimos oro—Un peso oro 2 pesos 22 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 223 y cerró á 222—Despues de hora oficial bajó hasta 220, á cuyo tipo quedó con vendedores á las 4 de la tarde.

Dilijencias

Salen para los puntos siguientes:

El 13, Rosario, Nueva Helvecia y Minas.

El 14, Rosario, Nueva Helvecia, Colonia, Treinta y Tres, San Cárlos y Rocha.

Mensagerías, calle Uruguay esquina Florida.

El 13, Cerro-Largo, Artigas por Pablo Paez é Illescas.

El 11, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia, Porongos por San José y Chamiso.

Mensagerías, calle Uruguay núm. 3.

La Velox, para Maldonado y San Cárlos los dias 5, 15 y 25—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 30, 32 y 34, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

HOY 12, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

El 21, (sin escalas) MAGELLAN — Agencia, Solis 55.

El 21, SAVOIE—Agencia, Zavala 174.

El 25, á las 3 de la tarde, GIRONDE — Agencia, Cerrito 195 (altos).

El 26, GALICIA—Agencia, Solis 55.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Perú)

El 20, JOHN ELDER—Agencia, Solis 55.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 12 y 26, CAMOES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes, RIO DE LA PLATA — Agencia, Zavala 86.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER — Agencia Zavala 51.

Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

Los Viernes, MONTEVIDEO—Agencia, Zavala 80.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Los Jueves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Pasageros

Por el vapor francés *Júpiter*, llegaron los siguientes.

Del Salto—Juan Fernando.
De Concordia—Jose Torres.
De Guaviyú—F. Morales, P. Piñeyrúa.
De Paysandú—J. Vidal, R. Perez y nueve mas.
Del Uruguay—J. García.
De Gualeguaychú—M. Fuentes, P. Fuentes, sirvienta de Fuentes.
De Mercedes—J. Caraballo, J. Escane.
De Buenos Aires—C. Lavigne, P. Palomeque, C. Britos, A. Louza, E. Torrens, Y. Tesconia, M. Morales, J. Martinolli, P. Pano, A. Ipana, P. Starico, J. Benaunsent, Sra. de Benaunsent, J. Rul, B. Conti, J. Olua, J. Nael, F. Bollon, C. Nevel, L. García, P. Sosa, R. Albes, M. Bullosa, M. Trapoli, J. Trapoli, L. Lurieta, J. Lavarello, A. Loizaga, J. Sanchez, E. Pereda, E. Pereda, B. Artavigosti, L. Loyarte, A. Viana, A. Granzel, J. Vargas, P. Mas, A. Puch, P. Gomez.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Carballo y Romaña, de ferretería y cristalería, Zavala 96, á las 12.

Por Pitto, de libros, alhajas y otros artículos, á la 1 de la tarde.

Por B. y Risso, de varios artículos, Ituzaingó 120, á las 7 de la noche.

Por Mendoza y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 68, á las 12.

Por los mismos, de varios artículos, 18 de Julio 93, á las 7 de la noche.

Por Ruano y Gomensoro, del casco de una fragata, aparejos y artículos salvados, 25 de Agosto esquina Ciudadela, á las 2 de la tarde.

Almonedas

En el corriente mes de Setiembre segun los avisos publicados en la Seccion Judicial de este diario

El 12—De la octava parte de una finca y terreno en la calle de Buenos Aires, Escribanía de lo Civil 1.ª seccion, Cerro 173.

El 13—De la octava parte de una finca y terreno en la calle Rincon, Escribanía de lo Civil 1.ª seccion, Cerro 173.

El 17—De una finca y terreno en la Florida, en el Juzgado Ordinario de esa villa.

El 17—De una área de terreno en el pueblo de la Paz, en la escribanía del Fuero Mixto en lo comercial, calle Sarandí, 155.

El 18—De una casa y terreno en la Florida, en el Juzgado Ordinario de esa Villa.

El 20—De tres solares en Canelones, Juzgado de Comercio calle de Sarandí 155.

El 24—De una finca en la calle Santa Lucía núm. 60, en la Escribanía del Juzgado Departamental calle de la Florida.

Novedades Policiales—Dia 10

Por la 1.ª seccion de policía fué remitido preso Miguel Yuchez, por escándalo.

Por la 2.ª, Martin Custodio, quien en la noche del 7 del actual robó á D. Juan Martinez un reloj, cadena y un lápiz de oro; cuyos objetos fueron tomados y devueltos á su dueño, imponiéndosele una multa de 100 pesos á Miguel Barte, prestamista de la calle Florida, por comprar una parte de las mencionadas alhajas y no dar cuenta en el respectivo parte de las operaciones que practica.

Por la misma, Francisco Chale, dependiente del hotel de las Pirámides, por haber dispuesto de una cantidad de piezas de ropa y otros objetos que dejó en su poder D. Enrique Barbier, habiéndose encontrado en poder del remitido sólo una camisa de las que pertenecian á Barbier.

Por la 6.ª, Virginia del Valle, por creerla afectada de enagenacion mental.

Por la del Pantanoso, el menor Leopoldo Barbien, por robo de 10 pesos y un par de gemelos para puños, de propiedad de su patron Enrique Lis, á quien le fué todo devuelto.

Por la del Miguelete, Juan Librata, por golpear á otro.

Por la de la Union, José Fernandez, por haberlo encontrado ébrio y con una herida que se ha negado á manifestar quien se la infirió.

Por el Jefe Político de Maldonado fué entregado en calidad de preso Diego M. Perez, á disposicion de S. E.

Por la 1.ª seccion del cuerpo de serenos fueron remitidos presos José Otero y Ramon Porto, por acometer á Benito Follo, que les exigia el pago de lo que habian gastado en su almacen.

Han entrado 9 presos y 10 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 99½, importe de 24.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 11

El teniente coronel jefe del regimiento de artillería D. Plácido Casariego, adjunta las cuentas y comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería General para el pago del espresado, correspondiente al mes de Agosto pasado; al Ministerio de la Guerra.

El sarjento mayor D. Máximo Tajes jefe del batallon 3.º de Cazadores, por id; al id id.

D. Bernardo Arias, teniente coronel agregado al E. M. P.; por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al jefe de la mesa de entradas para que haga justificar la identidad de la persona del interesado.

D. Juan Colman teniente 1.º agregado al E. M. P., por despacho de su clase; al Ministerio de la Guerra.

D. Francisco del Pino soldado distinguido del ex-batallon 24 de Abril, por cédula de inválido; al interesado.

D. Francisco Velazco, en representacion de don Agustin Arellano, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; á informe del Jefe del archivo.

ÓRDEN GENERAL

Art. 2.º El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el subteniente D. Enrique Garona sea la de 3 de Noviembre de 1875, y el subteniente D. Lino Mendoza, teniente 2.º en comision, con la de 15 de Febrero del mismo año, debiendo abonar el monte-pío que adeudan.

3.º Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto que la antigüedad con que debe figurar el teniente 2.º D. Domingo Bolani, sea la de 21 de Setiembre de 1875, debiendo abonar el monte-pío que adeuda.

4.º El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aceptado la propuesta del Jefe del Batallon 4.º de Cazadores nombrando soldado distinguido del espresado al jóven D. Braulio Pintos, y á la vez la del Jefe del Regimiento de Caballería de línea, nombrando soldado distinguido al jóven D. Isabelino Varela.

5.º Con igual fecha el Superior Gobierno ha tenido á bien declarar comprendidos entre los servidores de la Independencia en la clase de capitan á don José Mendoza [illegible] D. Victoriano Fernandez Chaves, D. Isidro Vallero, D. Joaquin Nieto, D. Vicente Barrego y D. Cándido Techera.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion, Colon 132 y 146:

Italianos: 2 jardineros, 2 cocineras.
Español: 1 cocinero.
Francés: 1 dependiente.

Se precisan cocineras mucamas, lo mismo que muchachas y muchachos chicos para el servicio doméstico.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	Primera clase		Segunda clase	
	Sencillo	Ida y vuelta	Sencillo	Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	60	90	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 30
Canelones	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 60	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz	4 70	6 90	3 30	4 70
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	5 60
—	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	2 70	4 00	1 60	2 70
San José	3 30	4 90	2 30	3 30

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

7.55 m. . . . . . . hasta Durazno.
7.00 a. m. y 5.30 p. m. . « Piedras.
11.15 a. m. . . . . . « Juan Chazo.
7.55 a. m. y 4.40 p. m. . « San José.

REGRESO

Del Durazno . . . 9.30 a. m.
De la Florida. . . 12.42 p. m.
De San José . . . 7.00 a. m. 4.55 p. m.
De 25 de Agosto. 8.20 a. m. 2.25, 6.20 p. m.
De Santa Lucía. . 8.30 m. 2.35, 6.30 p. m.
De Canelones. . . 9.03 a. m. 3.10, 7.05 p. m.
De Piedras . . . . 8.05 a. m. 6.45 p. m.

Nota.—Los domingos y dias festivos habrá un tren local adicional hasta las Piedras, haciendo escala en las estaciones intermedias, que saldrá de la estacion Central á la 1.30 y regresará de la de Las Piedras á las 3.10.

Mortalidad—Dia 11

José Larrea, oriental, 9 meses; Francisca Vazquez, oriental, 45 dias; Un feto; Isabel Sallenave, oriental, 18 años, soltera; Máximo Eugenio, íd, 3 dias; Ramon Aquino, íd, 21 años, soltero; Pedro Sarramide, francés, 25 años, casado; Leopolda Raymundi, oriental, 2 meses; María Dolores, íd, 3 meses; Palmira de Araujo, brasilera, 21 años, casada; Catalina Lapalú, francesa, 28 años, casada.

Metálico

Por el *Júpiter*:

A T. Corbacho, $ 125; M. Barreiro, 80; Brito, Seijo y Ca., 1,500; Ministerio de Hacienda, 781.73; Seccion de Transferencias, 2,837; Seijo y Ca., 500; Gally y Ca., 375 68; V. Labaure, 609.77; E. Gorostiza, 1,076 31; Irisarri y Ca., 381.28; Carlevaro, Deluchi y Ca., 319; J. A. Palma, 350; Cassarino hnos. 71.74; M. P. Pinto, 319.20; Solá y Nadal, 300; L. Bonomi, 94; C. de Carbalho, 50; R. Viñas y Ca., 600.

SOLICITADAS

Banco Union

Debo una esplicacion á los señores accionistas del Banco Italiano, y una contestacion al artículo firmado «Un accionista» publicado en el número del *L'Eco d'Italia*.

En cuanto al último, me refiero á la publicacion de la Memoria de la Comision Liquidadora, que satisface mi propósito en la reunion del 27 de Agosto último, en la que segun él, estuve *nervioso*.

Respecto de los señores accionistas que no han concurrido á mi llamado para que se enteraran de las condiciones con que acepté el mandato que tengo para acelerar la liquidacion del Banco Union; y á los que suspendieron prestarme su concurso, firmando la iguala y poder con que represento á muchos, hasta que se publicase la Memoria, les diré: que esta publicacion ha venido á confirmar creencias de que el negocio no era tan malo como se suponia, y que yo no lo habia emprendido para sorprenderlos yo sin trabajo alguno, una parte de que les correspondia por dividendos que deben percibir.

Una prueba de ello, es el hecho de que las acciones no tenian precio y hoy son cotizables por el 5 p. %.

Ofendida además mi dignidad haciéndome aparecer practicando un doble juego, en perjuicio de mí mismo, y de los accionistas que represento—con la denuncia que tengo pendiente sobre los dineros de esa liquidacion, pertenecientes al Fisco, es de mi deber hacer la esplicacion conveniente para destruir cualquier error en que se haya incurrido, y se juzgue mi proceder como corresponde.

Al hacer la denuncia referida, cumpliendo con un deber de ciudadano, y solicitar la remuneracion legal,—no perjudiqué en lo mínimo á los accionistas. Al contrario, quitaba á la Comision un obstáculo como ella lo ha dicho judicialmente, para continuar en la liquidacion y entregar á los accionistas lo que les pertenece. Por este medio aceleraba la liquidacion, y á eso se debe la reunion del 27 de Agosto y la publicacion de la Memoria.

Por otra parte mi denuncia va á dar por resultado, saber si los fondos denunciados que la Comision reconoce en *parte*, pertenecen al Estado ó á los accionistas en lo que no he hecho poco; pues de esa manera se va á hacer la luz.

Pero esos fondos, son independientes de los que corresponden á los accionistas por dividendos; cuyo monto se aumentará indudablemente en el caso de que no pertenezcan al Fisco; y que la garantía que este prestó en favor de la emision no merezca mas que obligaciones en favor de la masa, ya que se pretenda por la Comision que la prescripcion no está consumada, y que cuando la esté, deben pertenecer esos valores al concurso.

Sentados estos hechos, espero del recto juicio público y de los Sres. Accionistas el reconocimiento de haber procedido en todo lo relativo á este negocio, en beneficio general, haciendo que cada uno tome lo que le corresponde.

A tales fines, y continuando mi propósito, he presentado al Juzgado de Comercio un escrito en los términos siguientes:

Señor Juez L. de Comercio.

Pedro P. Diaz, accionista del Banco Italiano, como consta en autos, en los de concurso del Banco Union ante V. S. respetuosamente me presento y digo:—que por la Memoria que acaba de publicar la Comision Liquidadora, y que me consta ha exhibido á V. S., observo con pesar que nada refiere haber hecho para aumentar el fondo que deben percibir los accionistas, el valor de las acciones que posée D. Francisco A. da Costa Guimaraens, que es un número considerable, cuyos intereses impagos, y dividendos á recibir, nos deben pertenecer, puesto que, adeudando el precio de la compra del Banco Italiano, no tiene mas bienes conocidos que esas acciones.

Como no participo de la opinion manifestada por la Comision en su informe, de que el valor de las cuentas—*Capital realizado $ 375,400, y Lucros en suspenso 17,947 $ 54 cts.* que figuran en el pasivo del Banco, — *es un cargo puramente nominal;* sino que por el contrario, es efectivo, y realizable en favor de la masa de accionistas, disminuyendo las acciones, y aumentando las cuotas que deben percibir por dividendos, desde que ya no hay mas interesados, cumplido como está el concordato con los acreedores,—me permito en mi calidad de accionista y si se quiere..... en representacion de otros asociados cuyos poderes exhibiré oportunamente,—hacer presente á V. S. estas observaciones, para que se digne oir á la Comision Liquidadora.

Por tanto:

A V. S. suplico se digne proveer y determinar como fuero de justicia.

Montevideo, Setiembre 11 de 1877.

3579 — *Pedro P. Diaz.*

MISCELÁNEA

La isla de los ladrones

I

De vuelta del Golfo de Darien, y dirigiendo el rumbo hácia los arrecifes de Lucayas, navegaba á impulsos de una fuerte brisa septentrional, allá por los años de 1651, un bergantin, que en uno de sus topes mas altos llevaba una bandera blanca, con las aspas rojas de San Andres.

Esta bandera marcaba su calidad de buque mercante, pues á ser un buque de guerra, hubiese llevado en la popa el pabellon de la casa de Austria, que por entonces era el que se ostentaba en todos los mares.

Como los tiempos no eran los mas seguros para navegar tranquilamente sin ciertas precauciones, que estaban prescritas por el gremio de mareantes de Sevilla, el bergantin llevaba seis cañones por cada banda, lo cual no eran muchos, por cierto, si se compara con la cifra de otros.

Pero doce cañones, bien manejados, bien pueden hacer frente á una galera de piratas, por bien armada que esta se encuentre, y el buque que hemos nombrado, ó por otro nombre el *San Lázaro*, bogaba á velas desplegadas, á impulsos de la brisa Norte que hemos indicado.

Sobrevino la noche, y aunque la mar estaba muy picada, adelantaba el *San Lázaro* en su derrotero, de tal modo, que bien pronto se encontró á la altura de esa multitud de islas que forman las Antillas, y que parecen centinelas apostados en el mar para cerrar el paso al Golfo de Méjico.

En este momento, el vigía señaló una vela al Este.

El capitan tomó un anteojo de noche, instrumento que por entonces no tenia la perfeccion que hoy ha alcanzado, y percibió á la espresada direccion una cosa parecida á una sombra que tenia la inmobilidad de una roca.

—Es un peñasco ó una niebla,—replicó.

Una hora despues, la tripulacion estaba descansando, menos el cuarto de vigilancia, cuando se sintió un grito lanzado por el vigía, el cual denotaba una alarma próxima y violenta.

—¡Un buque se nos viene encima! Orza, timonel, orza.

El timonel se apercibió del peligro, pero apenas tuvo tiempo para empujar la caña del timon, pues rapido y pavoroso como el buque-fantasma de las leyendas marítimas, pasó rozando la mura de estribor un navío, cuyas proporciones parecian colosales á causa de las profundas tinieblas de la noche.

No bien hubo pasado el peligro, el buque aparecido viró en redondo, y así como el águila se deja caer sobre el ave que vislumbra en la llanura, de la misma manera el buque desconocido se arrojó sobre el *San Lázaro*, sin darle tiempo para acudir á su defensa.

El capitan, sin embargo, que no habia vuelto de su aturdimiento, quiso defenderse; disparó algunos cañonazos mal dirigidos, pero pronto sintió caer sobre los costados los garfios de abordaje, y en seguida una nube de piratas entró en la espresada embarcacion, principiando una de esas luchas marítimas, tanto mas sangrientas y peligrosas, cuanto mas reducido es el teatro donde se verifica.

Pero la sorpresa y el ataque habian sido tan rápidos, tan inesperados, que el *San Lázaro* resistió una hora, y al fin tuvo que rendirse.

—¿Quién es mi vencedor?—dijo el capitan cuando se vió vencido por un hombre que tenia barba negra y estatura regular.

—Yo, contestó éste.

—¿Y quién eres tú?

—Morgan.

Los que conozcan los fastos marítimos del siglo XVII, sabrán lo que significaba aquel nombre.

Morgan era el terror de los mares de las Antillas; el pirata mas atrevido que se ha conocido, superior al famoso Francisco Drake.

II

Bastó el nombre de Morgan, para que nadie opusiera resistencia; el *San Lázaro*, quedó prisionero, y dotado de una tripulacion de piratas, dirigió su rumbo á la célebre isla de *Los Ladrones*, llamada así, por ser la madriguera de todos los piratas que desde 1528 infestaban los mares antillanos.

La isla de *Los Ladrones* se halla cerca de la Jamaica, que era el centro general de todas las piraterías que se dirigian contra España, y colocada en la estremidad de una série de arrecifes, presenta el aspecto de una inmensa mole de rocas, que vista desde el mar parece insuperable.

E insuperable es en efecto, como lo son en muchas partes, los enormes acantilados de la Bretaña y Normandía; pero uno de esos curiosos rompimientos de la naturaleza que son misteriosos cataclismos ocurridos casi al tiempo de la creacion, deja paso á un estrecho canal, el cual penetra hasta mas de media legua y por el que se entra en la renombrada isla.

Es menester ser muy prácticos para conocer aquella entrada; pero los piratas lo sabian perfectamente, y sin pronunciar el famoso *Ábrete Sésamo* de los cuentos orientales, entraban, por decirlo así, en un verdadero Sésamo, acaso mas rico, mas espléndido y maravilloso que el de las *Mil y una noches*.

El *San Lázaro* se vió empujado hácia la misteriosa ensenada, y pronto se encontró fondeado en un puerto natural en donde se veian las cabañas de aquellas gentes terribles que habian merecido el nombre de *Bucanieri, Filibustieres Forbantes*, calificativos sombríos que despues han servido de base para no pocas novelas y romances.

Los pasageros del *San Lázaro* no eran muchos, pero iban allí religiosos de diversas órdenes, varias familias que regresaban á España y la familia del gobernador de San Salvador de Honduras, la cual fué tratada, si se quiere, con mayor rigor por aquellos hombres que eran perseguidos con implacable saña por dicha autoridad.

Constituia dicha familia la esposa del gobernador, una preciosa jóven de veinte años, hija de aquel y dos niños gemelos de unos diez años de edad.

Cuando el feroz Morgan se hizo cargo de la gente que tenia prisionera, la mandó á un castillo que él habia ordenado construir en la isla de *Los Ladrones* y en el cual tenia su habitual residencia.

Algunos trataron de su rescate como sucedia entonces entre argelinos y cristianos, y la señora del gobernador Ambrosio de Narvaez, pidió permiso al pirata para entrar en tratos acerca de su libertad.

—Para nosotros,—dijo el pirata con profundo desden,—el sueño y el fuego.

Esta salida hubiera desconcertado á otra persona que no hubiese sido aquella dama, la cual se contentó con decir:

—Si no quereis nuestro rescate, nosotras tomaremos la libertad que nos quitais.

III

Era Morgan un hombre duro, como su época, bárbaro como sus costumbres, pero que sabia cubrir estos grandes defectos con una falsa urbanidad.

Sonrióse al escuchar á la esposa de Ambrosio de Narvaez, y fijó su mirada en la hija de este, en la bellísima Leocadia, la cual esperimentó el frio de la muerte bajo el peso de aquella mirada.

Era esta una amenaza, un presentimiento, y pronto presentimiento y amenaza fueron una realidad. Morgan se presentó á Leocadia, y tuvo el atrevimiento de hablarle de la pasion que habia sabido encender en su pecho. La jóven lo miró con esa altivez que es propia de la española y de la dama ofendida y le volvió la espalda.

—Quereis humillarme,—dijo el pirata,—poco importa; ya sabremos lo que debo hacer de vos.

Y ordenó que fuese separada de su madre.

El terror que esperimentó el corazon de ésta fué inmenso; mas mirando á Leocadia, le dijo:

Antes morir que faltar á tu honor, hija mia.

—Descuidad.

Y aquellas dos mujeres se abrazaron con la angustia en el corazon, pero con la esperanza fija en el cielo.

Pero Morgan, ante quien todas las voluntades se doblegaban, encontró una resistencia tremenda en aquellas dos mujeres, que todos los dias sabian humillarlo y vencerlo. La madre no consentia jamás á los planes infernales del pirata, el cual le proponia la libertad á cambio de que le entregase la ciudad de San Salvador, y la hija sabia defenderse de todas las asechanzas de aquel hombre malvado.

Morgan queria sacar todo el partido posible de la captura que habia hecho, y tropezaba con dos caractéres invencibles: esto le humillaba y lo exasperaba.

IV

El cautiverio quebranta la voluntad mas firme; y medio año despues, la esposa y la hija de San Salvador estaban mas resueltas que nunca á morir antes de consentir en las pretenciones de su terrible carcelero.

Afortunadamente para aquellas dos infelices, Morgan se ausentaba de tiempo en tiempo para seguir el curso de sus aventuras y atrevidas espediciones, y quedaba en su lugar un francés bajo y brutal, que no tenia otro móvil que el de obedecer alegremente á su jefe. Cuando se presentaba Brienn, que así se llamaba aquel guardia, habia un descanso moral entre la madre y la hija, pero la primera quiso intentar su evasion, y véase como al fin y al cabo llegó á conseguirla.

Brienn era rudo, salvaje, soez: con los únicos que se mostraba cariñoso, era con aquellos dos niños gemelos, hijos de Ambrosio de Narvaez y hermanos de la hermosa Leocadia, los cuales, por no hacer al caso, han pasado desapercibidos en nuestra narracion. Pues bien; estos dos niños, que tenian, como sus padres, el corazon español, no habian sido separados de su madre, y ésta pudo por medio de ellos, conseguir su pensamiento.

Los dos gemelos se llamaban Cárlos y Felipe, y el primero dijo un dia á Brienn, que siendo aquel el de su santo, pues era el 4 de Noviembre, queria convidarle á que echara un trago en su nombre.

El carcelero aceptó el convite: el niño puso una botella delante de Brienn, y este, que no conocia la virtud de los narcóticos, se bebió el líquido con viva satisfaccion. Pero el vino estaba tan bien preparado, que momentos despues el carcelero caia redondo al suelo, vencido por los efectos narcotizantes que el vino contenia en sí.

Ocurria esto al oscurecer, y la esposa de Narvaez, con ayuda de sus dos hijos, encerraron á Brienn, les quitaron las llaves de la fortaleza, y buscaron á Leocadia, la cual la encontraron en una apartada torre. Dueños de la situacion, juntos todos, pensaron en el modo de salir del castillo de los piratas, pues los demás prisioneros fueron puestos en libertar, y con la ayuda de estos pudieron hacerse dueños de la pequeña guarnicion que habia en el castillo, de *Los Ladrones*, y escapar así de toda resistencia formal.

Dueños todos de la situacion solo se pensó en tomar una escelente revancha. En una ensenada de la isla estaba anclado el bergantin *San Lázaro*, y acordóse que todos se embarcarian en él, no sin llevarse los tesoros mas preciados que Morgan tenia en la isla. Toda la noche la tripulacion y pasajeros del *San Lázaro* estuvieron cargando el buque de inmensas riquezas, y cuando esta obra estuvo terminada, la misma esposa de Ambrosio de Narvaez prendió fuego al castillo de *Los Ladrones*, cuyo fuego se comunicó bien pronto á la isla, á causa de los grandes bosques que la poblaban.

Salió el *San Lázaro* al mar bajo los rayos de un sol magnífico, pero no bien estuvo á algunas millas de las costas, cuando descubrió á lo lejos el navío de Morgan que regresaba de su espedicion. Era el *San Lázaro* un buque muy velero, y poniendo al viento todos sus trapos, se perdió bien pronto en el fondo del horizonte, mientras Morgan, asombrado de ver la inmensa columna de humo que salia de la isla de *Los Ladrones*, solo pensó en llegar á ella.

Cuando penetró en el canal y pisó la playa, vió su castillo y el bosque entero que estaba ardiendo; lanzó un grito de rabia, pero se detuvo ante un pergamino que estaba en el desembarcadero.

Este pergamino decia lo siguiente:

—«Venganza por venganza. Mira cómo las mujeres españolas saben vencerte.»

El pirata dió un grito espantoso de furor: lo comprendió todo y quiso lanzarse al mar en persecucion del *San Lázaro*.

Pero ya era tarde.

Tres dias despues, la esposa de Ambrosio de Narvaez, su hermosa hija, los dos gemelos, los pasageros y tripulantes del bergantin entraban en San Salvador al sonoro estrépito de las salvas de artillería y del repique de las campanas.

Desde entonces la isla de *Los Ladrones* quedó reducida á un solitario y triste peñasco que se levanta abandonado en medio del mar de las Antillas.

Torcuato Tárrago.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 11 de 1877.

VENTAS DE ORO

3,000 $	al contado	223	p. %
1,000 »	idem idem	223	»
4,000 »	idem idem	223	»
500 »	idem idem	222	»
8,500 $			

Á PLAZOS

1,000 $	para el 15	223	p. %
10,000 »	para el sábado	222	»
1,000 »	idem idem	222	»
1,000 »	idem idem	222	»
13,000 $			

Frutos del país

El mercado de frutos del país ha estado en el dia algo mas activo á causa indudablemente de haberse realizado los siguientes negocios:

4000 cueros secos bajo peso á 55 rls. pesada despachado.

50 fardos pieles lanares á 120 reis los de media lana arriba con todas las condiciones de plaza: el rechazo á 90 reis, todo en barraca.

25 pipas grasa de potro para el consumo á 16 rls. arb. en barraca.

6 fardos cerda, colas de vaca lavadas á 225 qq. despachado.

—

El mercado de cereales continúa poco activo.

Pocas entradas y reducidas ventas.

PRECIO CORRIENTE DE CEREALES

Plaza Sarandí

Setiembre 11 de 1877.

Trigo regular, 64 á 70 rls. fanega flojo.
Id. bueno, 70 á 74 rls. id flojo.
Id. candeal, 70 á 74 rls. poca existencia.
Cebada, sin existencia.
Harina 1.ª 11 á 11½ rls. @. } flojo
Idem 2.ª 8 á 9 rls. } con bolsa
Afrecho, 14 rls. fanega
Balango 21 á 24 rls.
Porotos blancos, nominal.
Papas, 45 á 50 rls. fanega.
Maiz viejo, 56 á 60 rls. id.
Id nuevo en espiga, 56 á 60 rls. y desgranado 48 á 52 rls.
Conduccion por cuenta del comprador.
Alfalfa, quintal 12 rls. enfardelado y puesto en el muelle.
Pasto, quintal 8 rls. íd. íd. íd. íd.

CAMBIOS

No hay variacion á señalar en los tipos que son los siguientes:

Sobre Lóndres, bancario 50⅞ á 50⅞.
« « particular 51 á 51⅛.
« Paris, particular 5.34 5.35.
« Amberes 5.34 5.35.
Buenos Aires, á la par.

Despacho de Aduana

Dia—10

Irisarri y Ca., 1 cajon tijeras, 1 idem planchas á vapor, 2 idem zarazas, 1 canasto loza surtida.

Adolfo Rabe, 17 bultos botellas, vasos, copas de vidrio y medio cristal.

Twentyman y Ca., 1 canasto loza surtida.

Shaw hnos. y Ca., 1 bulto cajas madera, 2 idem cubiertos ordinarios, 1 idem argollas bronce, 1 idem limas surtidas, 1 idem planchas comunes.

Trabucati y ca., 2 barriles puntas de Paris, 38 cajones municion, 3 id palas media patente, 1 id. barrenas surtidas.

Ernesto Quincke, 12 cascos zinc, 2 cajones tiras bordadas, 6 id. botellas vidrio, 2 id botines para niños, 1 id tornillos para catre, 4 id copas de vidrio.

Wautrain, 1 cajon artículos para escritorio.

Luis Bonomi y ca., 70 barricas puntas de París.

Brandes y ca., 4 bultos cuchillos, 1 cajon cortaplumas, 1 id acordeones.

Escalada y Granó, 8 bultos mercería, 1 cajon camisas para señora, 2 id cigarreras de goma, 1 id casineta lana.

Juan Costa hijo y Ca., 1 fardo brin de hilo.

Callender y Ca., 5 bultos artículos tienda y mercería.

Rubichon Junca y Ca., 6 bultos género lana, pantalones, gorras, muselina, sombreros, corsés de señora.

Claudio Starico, 1 cajon artículos para sombrereros.

Follo Thomas y Ca., 2 cajones madras y algodon.

Proudfoot Hall, 2 cajones zarazas.

Turenne y Roig, 2 cajones piel algodon, 1 idem brin de hilo, 5 bultos artículos de tienda y mercería.

Follo Thomas y Ca., 1 cajon muestras.

Miguel A. Favaro, 8 bultos camisas, fusiles, zarazas, casimir de lana.

Ungo y Ca., 3 cajones madras y zarazas.

Rosciano Corradi y Ca. 25 bultos tienda y mercería.

Barclay y C.ª, 2 cajones cotin, hilo carretel.

Cottens y Dieux, 8 bultos gorras piqué, enaguas, corpiños, quitasoles fulares, camisetas lustrina, jabon, brin, sombreros de palma.

Le-Hir Barnet y C.ª, 2 cajones listado azul.

Ch. Garet, 10 bultos casimir lana.

J. Granara, 3 fardos listado algodon.

Leunda hnos., 2 bultos coco punzó y pellones.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 11

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 10, vapor francés «Júpiter,» de 300 toneladas, capitan L. Juliá, á S. Olmedo con 60 pasajeros y—á F. A. Lanza 1 bulto encomiendas, á María Rubio 1 id id, á C. Behrens 1 id id, á O. de Martirio Donos 1 id id, á A. García Lagos 1 id id, á A. G. Carig 1 id id.

Barcelona, el 7 de Julio, polacra española «Acancia,» de 168 toneladas, capitan E. Millet y 13 de tripulacion, á P. Piñeyrúa con 330 pipas y 100 cuarterolas vino tinto.

Barcelona, polacra española «Floresta», á P. Piñeyrúa.

Quebec, fragata inglesa «M. E. Robertson», á la órden con maderas.

Marsella, bergantin aleman «Helena».

Callao y escalas, vapor inglés «Aconcagua», á Yarrow Helt y Ca.

Hamburgo y escalas, vapor aleman «Argentina», á G. Moeller.

Barcelona polacra española «Antonia Llasat», á Tremoleras hnos.

Entradas de cabotaje—Dia 10

Dolores el 6, pailebot nacional «Flor de San Salvador», de 40 toneladas, patron E. Sanguinetti y 6 de tripulacion, á J. Passano con 1314 cueros lanares, 73 cueros vacunos, 500 hectólitros carbon, 70 estéreos leña.

Colonia el 9, balandra nacional «Eulalia», de 34 toneladas, patron M. Rey y 5 de tripulacion á Fraga hnos. con 117 docenas cueros corderito, 10 docenas bolsas vacías, 2,902 cueros lanares, 4 bolsas cerda, 24 cueros nonato, 232 idem vacunos, 5 idem yeguarizos.

Dia—11

Buenos Aires el 8, patacho nacional «Adelante Vencedor», de 40 toneladas, patron J. Traverso y 6 de tripulacion, á Fraga hnos. en lastre.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

Sobresaliente funcion para el jueves 13

Beneficio de la 1.ª dama jóven

MATILDE MACIAS DE CORTÉS

La cual tiene el honor de dedicarlo respetuosamente al jefe del batallon 3.º de línea, el distinguido caballero

MÁXIMO TAJES

Y SU SIMPÁTICA SEÑORA

PROGRAMA

1.º Gran obertura.

2.º Estreno del célebre drama histórico, en 3 actos y en verso, original del Sr. Revilla y Rodriguez, que se titula:

¡LA LUZ DEL RAYO!

3.º Finalizará el espectáculo con la chistosísima pieza, dirijida por el Sr. Cubas y en la que la beneficiada desempeña un papel de niña, titulada:

Las cuatro esquinas

Á las 8.

OTRA—Despues de concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

La boletería se abrirá la víspera de la funcion de dos á cuatro de la tarde.

CIRCO 18 DE JULIO

COMPAÑÍA ECUESTRE Y ACROBÁTICA DE ALBANO PEREIRA

GRAN NOVEDAD DE TRABAJOS

Gran funcion extraordinaria

EL JUEVES 13 DE SETIEMBRE

Debut de Mlle. Emily y Mr. Rowland

Novedades ecuestres, acrobáticas, aéreas y pantomímicas por todos los artistas de la compañía, concluyendo con la grande y sorprendente pantomima titulada:

CENDRILLON

NOTA—En estudio la gran pantomima denominada MAZEPPA.

REMATES

A. Carranza y C.ª

DE MUEBLES

En la casa calle de las Piedras número 226

El jueves 13 del corriente, á las 12 del dia, empezaremos la venta por cuenta de quien corresponda de todos los muebles existentes en dicha casa.

El detalle en los carteles de costumbre.

3556.s.11.3

Ruano y Gomensoro

Del casco de la fragata inglesa «Montana» con su cargamento de carbon de piedra, el resto de sus aparejos y de los artículos salvados. En la barraca de los Sres. Caprario, hijos y C.ª (antes Irigaray) calle del 25 de Agosto, esquina Ciudadela.

HOY miércoles 12 á las 2 de la tarde empezaremos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de S. M. B., por órden de su capitan W. F. Calvert y cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

24 velas, 23 rollos cabo nuevo, 15 fardos estopa, 100 chapas de cobre, 12 cepillos, 1 calabrote, 4 faroles, 1 bitácora, 1 balanza, 1 compas, 2 campanas, 3 pedazos cadena y 12 toletes.

A las tres y media de la tarde

El casco de la fragata inglesa «Montana», de 1201 toneladas de registro, forrado y clavado en cobre, con los tres palos mayores, parte de la arboladura y velámen, parte de la cubierta en tierra y demas objetos y su cargamento de 1091 toneladas carbon, procedente de Cardiff con destino á este puerto y naufragado en Castillos. 3515.s11.3

Por el mismo

Importante de muebles ricos, un piano de concierto, aposentos con muebles del mas lindo gusto, cocina económica, plantas, etc., de la casa calle de los Treinta y Tres núm. 151, primer piso á la izquierda.

El jueves 13, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, del todo de los muebles que adornan dicha casa, siendo en general con poco uso, de sala, aposentos, comedor con un bonito amueblado de nogal, servicio fino de porcelana y de cristales, platina muy rica y de christofle, cubiertos, cuadros al óleo, adornos preciosos, cocina económica, alfombras de tripe, plantas, etc.

Uno de los aposentos con camas de laqué, cerezo y cortinados del mas lindo gusto y estilo.

Un riquísimo piano de concierto de la fábrica de Steinway de Nueva York. Es un mueble de mucho valor.

Como no damos detalle, pedimos que visiten la casa el miércoles 12 pues es un remate importante. 3546.s11.3

Por el mismo

De muebles nuevos y usados, una mesa de billar, dos pianos perpendiculares, servicio de un café, bebidas, etc.—En nuestra casa calle de las Piedras 134.

El Viernes 14, á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, escritorio, bebidas, cristales, un mostrador chapa de mármol, espejos, aparatos de gas, conservas, cigarros y de gran variedad de artículos.

A las 2½ de la tarde—Un piano perpendicular de 3 cuerdas en buen uso—de la fábrica de Bernareggi y C.ª: 1 id para estudio, 1 mesa de billar para carambola con todos sus útiles. 3513.s.11.4.

Por el mismo

De 40 máquinas de coser—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 134.

El viernes 14, á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda—en lotes á la vista—40 máquinas de coser para familias.

Están en perfecto estado y en cajones de madera que sirven para conducirlos á cualquier destino. 3517-s.11-4

Por el mismo

De mercaderías—En el despacho de la Aduana, depósito provisorio.

El viernes 14, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, de los siguientes artículos:

24 enaguas bordadas.
314 metros listado para camisas.
263 « « « vestidos.
15 « « mezcla.
54 pañuelos bordados.
48 id. de algodon.
40 camisas para niños de 1 y 8 años.
24 gorritas.
2 piezas festones.
8 pañuelos grandes.

3572-s.12-3

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería y cristalería; á 5 meses plazo.—En nuestra casa, Zavala, 9[illegible]

HOY miércoles 12 de Setiembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de dos casas introductoras, de un completo surtido de artículos de ferretería en general, cuyo detalle es el siguiente:

Planchas, palas comunes, id media luna, cadenas para algibe, orquillas, cubiertos varias clases, chayras, jarras laton, pavas, cafeteras, bombillas composicion, molinillos grandes, cucharas composicion, id para café, tenedores, id cacerolas, id estañas, espuelas, alambre, camas de fierro, sartenes, puñales de composicion, frenos árabes, cerraduras francesas, id de bomba, tijeras para sastre, visagras, pasadores composicion, id para puertas, agua divina, id Florida, estribos varias clases, pintura, naipes españoles, máquinas para coser, tubos 1 y dos luces, juegos lavatorios, ollas con tapa, cafeteras composicion, tijeras trasquilar, [illegible] papel plomo, revólver, cocinas fierro, herramientas para carpintero, municion pólvora, fulminantes, candeleros amarillos, piola, piolin, fósforos, cigarros varias clases, guadañas cortas y largas, juguetes porcelana, cigarreras cuero, papel [illegible] para cigarrillos, cuerdas para guitarra y bordonas, cadenas para perro, id collares, pintura, espuelas, patitos chicos, fierro franceses marca Leon diferentes clases, pavas fierro, id laton, tarros chinescos para muestra, baldes.

CRISTALERIA

Botellas para agua, vasos, copas para agua finas y ordinarias para vino, jarras para agua, platos, escupideras, copas cristal, vasos, jarras, soperas, porcelanas, salivaderas, juegos lavatorios porcelana varias clases, tarros cristal, mantequeras composicion, lámparas varias clases, botellas chicas para cogñac y una porcion de artículos del ramo que estarán á la vista en el acto del remate.

NOTA—Los señores ferreteros están autorizados para asistir al remate.—*La Comision.* 3406.a29.11

Pitto y C.ª

DE LIBROS Y ALHAJAS

HOY miércoles 12, á la una en punto, daremos principio á la venta y á la mas alta postura, de una cantidad de libros en español y francés, de derecho, literatura y novelas y los siguientes artículos de librería: libros en blanco, copiadores de cartas, carteras, libretas, papel para cartas, idem para esquelas, idem de luto, plumas, lapiceras, tinteros, corta-plumas, anteojos de marina, gemelos de teatro, cepillos de ropa y sombrero, óperas para piano surtidas y otros artículos.

ALHAJAS

2 cruces de oro con brillantes.
8 aderezo idem con idem.
2 pares pendientes con idem.
1 idem onix con idem.
5 anillos idem con idem.
2 juegos botones pechera con idem.
1 alfiler con esmeralda.
1 collar de oro.
3 medios aderezos.
3 pares pendientes.
3 relojes de señora.
6 idem de hombres.
6 cadenas de oro.
12 bombillas de plata.
4 rosarios de idem.
2 guarda-pelos.
1 prendedor.
Cubiertos de plata.
Idem para niños y otras alhajas.

Nota—A las siete de la noche: Remate de un surtido de artículos. 3550 s11.3

Agustin Sorracco

JUDICIAL

Importante de una casa quinta situada en la prolongacion de la calle del Durazno, á una cuadra del Asilo de Huérfanos, por órden del Sr. Juez [illegible] del Fuero Mixto Dr. D. Ovidio Grané y cuenta de D. Benito Linari.

El martes 18 del corriente, á las tres en punto de la tarde, y con asistencia del actuario del mismo Juzgado, venderé por las dos terceras partes de su tasacion la casa quinta arriba espresada, siendo su área de cinco mil varas de terreno con dos grandes edificios, propios para dos familias, con jardin al frente, quinta al fondo con grandes perales, manzanos, duraznos, cerezos, guindos, piñones, naranjos y en fin una monada para una familia que guste vivir en la ciudad y campaña, siendo en el centro trenes del Este y Oriental á media cuadra del Asilo de Huérfanos, tasada en todos sus ramos en la suma de dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ochenta y dos centésimos oro, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes que son mil seiscientos sesenta y seis, son (1668).

Para mas pormenores, en mi casa calle del Rincon número 196. 3563.s11.7

Exequiel de Viana

Importantísimo de un solar perteneciente á la Comision E. Administrativa situado en la esquina de las calles Tacuarembó y Orillas del Plata.

El domingo 16 del corriente, á las dos de la tarde, por disposicion de la espresada Corporacion, procederé á la venta del mencionado terreno, conocido por «cantera de la Junta.»

Es una buena oportunidad para los que deseen obtener un valioso solar por muy poco dinero.

Su área consta de 44 metros 668 milímetros de frente al Sur sobre la calle Orillas del Plata, por 43 metros 388 milímetros de fondo al Norte, que por formar esquina son tambien frente al Oeste sobre la calle Tacuarembó.

Esta propiedad se vende con la obligacion por parte del comprador de dar principio al terraplen de la cantera inmediatamente, concluyéndolo á [illegible] despues á contar del dia de la escritura[illegible]cion.

Las ofertas se harán por el todo, con esclusion de las varas que pueda haber usurpado el ensanche de las calles referidas.

Los títulos de propiedad son inmejorables y están en perfecto órden, los que pueden ser consultados por los interesados en casa del rematador, calle Maldonado, n. 130. 3502.s[illegible]

José María Canto

De una barbería, por conclusion de negocio, calle Agraciada núms. 221 y 223 (Aguada).

El jueves 13 del corriente, á las 12 en punto, empezaré la venta á todo precio, de los muebles y enseres del referido negocio, que consisten en: dos sillones, tres vidrieras para mostrador, armatostes, un sofá, mesas y lavatorios piedra mármol, cuadros, espejos, toldo, piedra para muestra y demas útiles y herramientas de barbero y un surtido de perfumería y libros de mérito, á lo que se ofrezca y sin retirar lote. 3544 s11-3

Pascual Cambroni

JUDICIAL

Por órden del señor Juez L. Comercio Dr. D. Cristóbal Salvañach. En su casa calle del Uruguay número 220 el Jueves 21 del corriente, á las dos en punto se procederá á la venta del derecho posesorio de un puesto en el mercado principal con sus barracas hechas de mármol y demás adherentes, señalado con el núm. 102 perteneciente á D. Angel Bonico, tasado en todo sus ramos en ochocientos pesos oro sellado, advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. 3553-s.11-10

Cárlos Moratorio é hijo

JUDICIAL—DE UNA FINCA

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental y pago de una hipoteca.

El viernes 14 del corriente, á la 1 en punto de la tarde se procederá á la venta de una finca sita en la calle de Santa Fé núm. 83, á cuadra y media de la calle Agraciada y á una cuadra del Arroyo Seco, compuesta de 5 piezas, un altillo, 1 galpon, cocina, etc. etc., conteniendo ademas algunos árboles frutales.

El área del terreno donde está edificada la referida finca es de 810 metros con 10 centímetros cuadrados y ha sido tasada en todas sus partes en la cantidad de 3,056 pesos 93 cts. oro, previniéndose que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion que son 2,038 pesos oro.

La bandera de remate señalará la finca en venta. 3472-s19

Por el mismo

Importante de mercaderías—Por órden de los señores Cárlos E. Mac-Lennan, Escalada y Grané y Odriozola y hermano.—En nuestra casa calle del Rincon núm. 58.

El jueves 13 y viernes 14 de Setiembre, á las 12 en punto del dia procederemos á la venta de un variadísimo surtido de mercaderías selectas. 3564.s.11.4

Julio Besada

DE NOCHE

Importante de mercaderías. Gran remate.

El jueves 13 del corriente, á las 7 de la noche, en mi casa calle de la Ciudadela, n. 154, frente al Mercado Nuevo, venderé á la mas alta oferta y sin reserva, una gran cantidad de artículos de tienda y mercería que no detallo por su gran estension.

Al mismo tiempo.—50 docenas porrones de tinta que venderé en lotes á gusto de los interesados. 3559.s11.3

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle Rincon número 60.

El viernes 14 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de cantidad de mercaderías de la estacion entrante. Mas detalles oportunamente. 3561.s11.4

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, 68.

HOY miércoles 12 del cnte., á las 12 en punto, venderá por órden y cuenta de quien corresponde en lotes á gusto de los interesados, un completo surtido de artículos de almacen cuyo gran detalle se omite. 3512.s7.4

Por el mismo

De mercaderías y artículos generales—En su casa calle 18 de Julio número 93.

Todos los lunes, miércoles y viernes, á las siete en punto de la noche.

NOTA—En la misma casa se vende en particular el detalle durante el dia, todos los artículos que componen su estenso, variado y completo surtido á precios desconocidos por su escesiva baratura. 3513.s7.perm

J. G. Previtali y C.ª

Grande é importante de los riquísimos y elegantes muebles que adornan la casa sita en la calle de la Colonia 109, entre Convencion y Arapey; por ausentarse su dueño del país.

El viernes 14 del corriente, á las 12 en punto, procederemos á la venta de los riquísimos muebles que adornan dicha casa.

Mañana daremos el detalle. 3565.s11.4

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles

El jueves 13 de Setiembre, á las doce en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cujo estenso detalle se omite. 3535.s8.4

B. y Risso hnos.

DE NOCHE

En nuestra casa Ituzaingó 120

HOY 12 del corriente á las 7 en punto venderemos una cantidad de artículos consistentes en tienda, mercería, quincallería, cristales, loza, comestibles, [illegible], etc.

NOTA—En esta casa se anticipa dinero sobre cualquier clase de mercaderías.

Tambien se reciben artículos á comision. 3459.s4.perm

AVISOS FÚNEBRES

†

MATILDE CADENAS DE REYES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Setiembre de 1876

[illegible] A. Reyes, esposo, sus hijas, padres, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral rezado que por el alma de la finada se celebrará el jueves 13 del corriente á las [illegible] de la mañana en la Iglesia Matriz favor que agradecerán.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

[illegible] invitacion.

†

CAROLINA T. DE MUÑOZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Julio de 1877

[illegible] María Muñoz, esposo; Carolina, María, Luisa, [illegible] (ausente), Francisco, Carmen, José María [illegible], hijos, Mariano Ferreira, José Pedro Ramirez, [illegible] Germendez y Cárlos M. Ramirez (ausente), [illegible], los hermanos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion que por una omision involuntaria no hayan recibido invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará en la Iglesia Matriz el miércoles 12 del corriente á las [illegible] de la mañana.

Favor á que quedarán sumamente agradecidos.

†

JUAN CAREAC

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Agosto de 1877

[illegible] Careac y Luisa Lalanne de Careac (padres), [illegible] (ausente), Eulalia, Victoria, María y Pedro (hermanos), Juan Bautista Lamy, Francisco [illegible] y Juan Labourdette (hermanos políticos), [illegible] Lalanne (tio) y demás deudos, invitan á [illegible] personas para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará [illegible] 13 á las nueve de la mañana en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 11

[illegible] Piaggio con Piaggio; Rosend y C.ª con Salgues; [illegible] Columna y Correa; Devezato y Mora; Concurso de Muñoz; Alvarez con Parsons; Ponto y Rodriguez; [illegible] y Saavedra; Masot y Elisier con Bernacas; Sucesion [illegible]; Testamentaría Maturana; Figueredo y Figueredo; [illegible] y Gallego (transaccion); García y [illegible]; Illescas y Castro; Bell y [illegible]; Gregorio Sellanes, criminal; [illegible], queja del Teniente Alcalde Noguera; [illegible] y Bibeira.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 11

Bartolaletta y Rolando con Almi; Exhorto del Juez de Comercio de Buenos Aires sobre concurso Felmaz; Oficio del Juzgado Departamental sobre el concurso Marquez; [illegible] Concurso Sanguinetti; [illegible] con Wilson; Banco Comercial con Gianelli; [illegible] con Martinez; Casarino con el Concurso Taveiras; [illegible] Caprile y Piedra con Galli y C.ª; Banco Londres con Carvalho y tercería Carrera y otros; [illegible] Real; [illegible] Rodriguez con Alvarez; [illegible] Piria y C.ª por moratoria; [illegible] con Castro y Estevez; Concurso Larrosa; Concurso Marion; [illegible] Concurso Escayola.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Rodriguez con Alvarez; Añon con Diaz; [illegible]; Oficio del Juzgado Letrado Departamental sobre Piñeyro con Inchauspe; Bastos con Perez; [illegible]; Beltrani con Castilla; Bates Stokes y C.ª con Roccardo; Barguero con Flora M. Castro y A. Castro Bolso con Zerti.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 11

Chavarro con Novoa; Mallmann y Delcampo; Ribal con Lana; Dezambrosio y Dezambrosio; Masonecon Vanzet; Vidal con Pereira; Donel con Saavedra; Testamentaría Naguet; Spangenber y Machado; Ezcaña con Nuñez; Jose Castelló; Testamentaría Soriano; Benvenuto con Bottaro; Antonio Stanelli; Testamentaría Mancini; Izzaparreguí con Silva; Lacoste con Velarde; Paz García Wich de Berro; Desalvo con Filategui; Tomás E. Buide; Demetrio Isola; Querol con Mach; Adelaida Martinez; Francisco Leoni; Fernandez con Machado; Ferrer con Castro; Urta con Rubio; testamentaría Villaroca; Romero con Cáceres; Testamentaría Rodriguez; Spangenberg y García; Eugenio Peroti; Domingo Hernandez; Testamentaría Gimenez; Uriarte con Uriarte; José María Vidal; Sacesion Narvaja; Pablo Parodi; La Rosada de Buschi; Querol con Gonzalez; Mallmann con Carlevaro; Estrada con Fuentes; Reis con Elizondo; Jorge M. Cotter.

SEGUNDA SECCION

Crosi y Fontana y Nogueira; Chacon con Ferreira; Concurso Ponce y Leoni; Esteva con Queijo; Torres con Abres Ezía; Testamentaría Guerino; Rodriguez con Schack.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 11

Arnoldi con Dorda; Salvano con Perez; Jaropen con Lecop; Juecon con Seré y Harlez; [illegible]

Juan Prieu, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, se ha de proceder á la entrada del Sol del dia 20 del corriente y en las puertas del Juzgado á la venta de los bienes raices del concurso de D.ª María G. de Calero situados en el pueblo de Canelones, consistiendo en los siguientes: Un solar de terreno de 25 varas de frente al Este sobre la calle de Santa Lucía, por 50 varas de fondo al Oeste que por formar esquina al Sud tiene frente á la calle de los 33; tasado con el edificio en el construido en la suma de 3977 pesos 45 centésimos. Otro solar contiguo al anterior de 25 varas de frente al Este sobre la calle de Santa Lucía, lindando al Sud con el relacionado al Oeste con terreno del citado concurso con 50 varas de fondo con cerco al Norte pared al frente Este y medianera al Sud; tasado en 500 pesos. Otro solar lindando por el Oeste con el anterior con 25 varas de frente por este viento y 50 de fondo al Este, con cerco, árboles y demas mejoras, tasada en 350 pesos. Como se ve asciende el valor de los bienes á la suma de 4,827 pesos 45 centésimos, cuya cantidad servirá de base en el acto de la almoneda, no admitiéndose ofertas que bajo de las dos terceras partes del valor indicado. Dichos bienes se mandan vender á dinero de contado para pago de las costas, costos y créditos reconocidos en el mencionado concurso de la Sra. de Calero. Para mas datos ocurran los interesados á la oficina actuaria calle del Sarandí número 155.—Montevideo, Setiembre, 10 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. s12.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que D. José Garrasino y D. Alberto Donzel se han separado amigablemente y libres de toda responsabilidad, de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Garrasino y C.ª,» estableciéndose en el contrato respectivo que dicha sociedad continuará sus operaciones bajo la nueva firma de «Goluzzo y C.ª»—Montevideo, Setiembre 10 de 1877.—*José Luis Antuña*, escribano público. s12.3

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que con fecha 22 de Agosto próximo pasado ha sido concedida la rehabilitacion solicitada por los Sres San Roman hnos., para proseguir sus negocios. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s12.3

Por disposicion de D. Manuel Franco, Juez Comisario en el espediente sobre moratorias solicitada por la Sociedad de Crédito Hipotecario, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de imponerse del informe que ese dia deberán presentar los dos acreedores nombrados para la verificacion del balance y resolver lo que corresponda sobre la moratoria solicitada, tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde. Los acreedores podrán asistir por sí ó por apoderado en la reunion.—Montevideo, Setiembre 7 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s18.5

Por disposicion del Dr. D. Cristobal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra D. Manuel Corvacho del comercio de Mercedes se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Setiembre 6 de 1877—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. s. 7-8.

Por disposicion del Dr. D. Cristobal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel Corvacho, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el Síndico nombrado D. Julio Dullard, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 6 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s.7.1mes.

Por disposicion de D. José M. Baena Juez Comisario del Concurso Sivori, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico definitivo, tendrá lugar el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 4 de 1877.—*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. s.5.10

Por disposicion de D. Pedro S. de Zumaran Juez Comisario del Concurso Zárate, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de que reciban las cuentas que ha de rendir el Síndico, tendrá lugar el 11 de Setiembre á las 3 de la tarde.—Montevideo, Agosto 3 de 1877.—*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. s.2.8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derechos á unos documentos estraviados con los núm. 28 representando el valor de $ [illegible] por rescate de tierras, y otro con el núm. [illegible] por valor de $ 39 de títulos adicionales, llevando las papeletas la fecha cuatro de Enero de 1877, representando los intereses de los meses de Setiembre y Octubre de 1876 correspondientes al núm. 28 por rescate de tierras, y la correspondiente al núm. 98 la fecha de cuatro de Enero de 1877, representando los intereses de los meses de Setiembre y Octubre de 1876 por títulos adicionales, dados por la Junta de Crédito Público de pertenencia de doña María Frecheda para ser cobrados al Banco Comercial, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 6 de 1877. s.7.15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por don José Franco, contra D. Emilio Dupré, hago saber: Que el dia 17 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una área de terreno de 42 metros, 95 centímetros de frente al Oeste sobre la calle de la Libertad del Pueblo de la Paz, por 220 metros de fondo al Este lindando con el Arroyo de las Piedras haciendo un total 8,675 metros, 90 centímetros, tasado con todo lo en el edificado en la cantidad de 2,457 $ 61 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 6 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s7.8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto cito, llamo y emplazo á D. Juan Magallanes para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Francisco Guillot y C.ª bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 27 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a30.10

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Esteban Harretche para la junta general de verificacion de créditos, que tendrá lugar en la audiencia del 18 del corriente á las tres de la tarde en la sala de este Juzgado calle del Cerro número 173; previniéndose que con el número de interesados que concurra se verificará la junta, y su resultado pasará á los inasistentes los perjuicios que por derecho haya lugar.—Montevideo, Setiembre 11 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s12.3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague se convoca á todos los acreedores de D. Santiago Paysse á junta general de presentacion y verificacion de créditos para la audiencia del 25 del corriente á las tres de la tarde, que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Cerro núm. 173; advirtiéndose que al efecto deben concurrir con los justificativos de sus respectivas acreencias y que siendo única reunion se verificará con el número que concurra, parando á los inasistentes los perjuicios que por derecho haya lugar. Cítase igualmente al deudor Paysse para dicho acto á que concurrirá personalmente á fin de dar las esplicaciones que sean necesarias.—Montevideo, Setiembre 6 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. s12.12

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se cita y emplaza á D. Manuel Guerrero para que dentro del término de 10 dias contados desde la primera publicacion del presente edicto comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado suficientemente instruido y expensado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Donaldo Mac-Eachen por la sucesion Mac-Eachen sobre propiedad de una finca bajo apercibimiento de estrado.—Montevideo, Agosto 23 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s6.5

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda en los dias 12 y 13 del entrante Setiembre á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 173, de las propiedades siguientes: el dia 12 del corriente se venderá la octava parte pro-indivisa que corresponde á D. Víctor Gomez en la finca y terreno situado en la calle de Buenos Aires, compuesta de 7 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre dicha calle por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte con más una vara en medio del terreno, lindando por el Oeste con la sucesion de D. José Lopez, por el Este con la de doña Manuela Sayago y por el fondo con la de D. Francisco Sufratigui.—Y el dia 13 á la misma hora y en el mismo local se venderá la octava parte tambien indivisa que pertenece al referido señor Gomez, en la finca y terreno situado en la calle del Rincon, compuesta de una área superficial de [illegible] metros [illegible] centímetros frente al Norte sobre la calle del Rincon, lindando por el Sud con D. Miguel Conde, por el Este con D.ª Teresa Fagioni y otros, y por el Oeste por formar esquina [illegible] de frente á la calle 1.º de Mayo; tasadas dichas propiedades en todos sus ramos y totalidad en la suma de 10714 $ [illegible] centésimos, y la segunda en la de 26,564 $ 35 centésimos; las cuales (octavas partes) se mandan vender para pago de un crédito hipotecario que ejecuta la Sra. D.ª Angela Card de Fontaine.—Montevideo, Agosto 31 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s1-8

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Martin [illegible], se cita, llama y emplaza á D. Fernando Fyherabide (ó Mendilaco) [illegible] sucesion, para que dentro del término de cuarenta dias comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por D. Loren A. G. Walker y D. Melville A. Walker.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s6.5

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada se cita á la sucesion de D. Daniel Williams para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que promovió el Banco Comercial de esta ciudad con la sucesion [illegible] sobre [illegible] de un campo de Corralito el Departamento del Salto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. a29-40

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita y emplaza á D. Pantaleon Pereira da Silva, para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería que promovió en los autos seguidos por D. Juan Antonio Rosado con D. Ceferino Fagundes por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 16 de 1877.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. a.18-31

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público, que el dia 21 del corriente á la hora de costumbre, y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de D.ª Margarita Oratto, ubicada en la calle Santa Lucía núm. 60, compuesto el terreno en que está edificada de una área superficial de doscientos doce metros cuatro centímetros, que linda por su frente con la calle indicada, por el Sud con D. Cayetano Bon Peon, por el Norte con D. Jaime Castillo, ignorándose el nombre del lindero del Este: tasada en todos sus ramos en la cantidad de dos mil treinta y tres pesos cincuenta y tres centésimos; para pago de un crédito hipotecario, que aquella señora adeuda á D. Gerónimo Peralta; se advierte que no se admitirán las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Setiembre 11 de 1877 - *Juan Prieu*, Escribano público. st12.11

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se cita á los Sres. don Juan Pedro Salvañach, D. Justiniano Salvañach, D.ª Clemencia Salvañach, D.ª Celedonia Salvañach, de Fragueiro, D. Alvaro y D. Aurelio Salvañach, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos ejecutivamente ante este Juzgado por D.ª Sofía Bustamante de Moreno contra la sucesion de D.ª Ramona Diago de Salvañach; previniéndole que deben nombrar un apoderado comun que los represente en aquel juicio bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 31 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s2.15

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Caraballo para que dentro del término de quince dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que ante Juez competente va á interponerle D.ª Nina Alguez; bajo apercibimiento que de no comparecer en su rebeldía se procederá como por derecho corresponde.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1877.—*Santos Costa*. s.2-15

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á D. Pedro M. Martinez para que dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue, D. Felipe Icasuriaga por cobro de hipoteca, bajo apercibimiento de en su rebeldía, nombrarle defensor de oficio.—Florida, Setiembre 5 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. s8.8

El dia diez y siete del entrante, desde las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol y de mandato del señor Alcalde Ordinario del Departamento, ciudadano don Felipe S. Castro, se vá á proceder á la venta en almoneda pública á las puertas de este Juzgado de una finca y terreno de la propiedad de don Gumesindo Bucheli situado en esta Villa, compuesta de veinte y un metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle del Comercio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, sobre la calle 24 de Setiembre y linda al Sud con don Miguel Oliver y al Este con don Marcelino Machado. La finca se halla tasada en todos sus ramos por la suma de tres mil trescientos ocho pesos veintisiete centésimos y no se admite oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion. Los antecedentes y títulos respectivos estarán de manifiesto en esta oficina—Florida, Agosto 29 de 1877—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. [illegible]

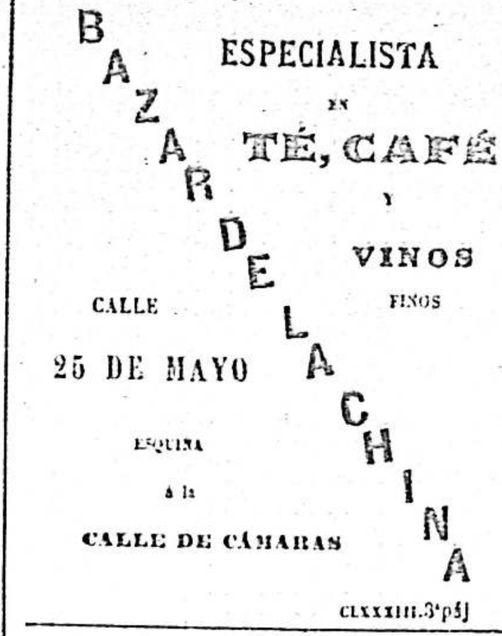
AVISOS

Dependiente Hay un empleo vacante para uno que sepa el francés y el español, que sea práctico en teneduría de libros y despacho de Aduana. Inútil presentarse sin buenos informes de 8 á las 10 de la mañana, y de 7 á las 10 de la noche en la librería Maricol, 255 calle 25 de Mayo. s12.5

Títulos Especiales Se compran en el escritorio calle del Cerro, n. 42; el que tenga para vender puede indicar la cantidad y precio en carta bajo sobre y las iniciales de V. y A. s12.3

Oficial barbero Se precisa uno. Ocurrir á la calle Sarandí, núm. 83. s12.3

Caja de rapé Una de plata con iniciales fué encontrada el Sábado 8 del corriente. En esta imprenta se lo entregará al que justifique su propiedad, prévio pago del importe de este aviso. s.12.3



CLXXXIII.3.ª pág

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

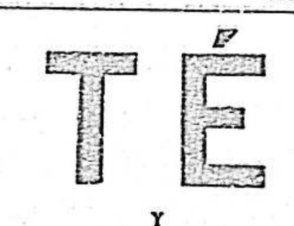
CALLE QUEGUAY, 195, 197 Y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Villazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s12.3 meses

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

Practicando la Oficina trabajos de estadística, á fin de organizar el órden numérico de todas las propiedades raices de la Capital, se pide á los señores contribuyentes de la Vieja Ciudad tengan á bien pasarse por esta Receptoría durante el mes de Setiembre, trayendo la nueva numeracion de sus fincas y de las manzanas en donde están situadas, con el objeto de poder concluir los trabajos empezados. s.2.8-3.ª pág



TÉ Y VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setubal.

Se venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª

74 Á 80 — CÁMARAS — 74 Á 80

CLXXII

TARJETAS DE VISITA Á 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

SECRETARÍA DE LA

Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 3 de 1877.

Hallándose vacante el cargo de Maestra de la Escuela Municipal de niñas de la Villa de Treinta y Tres, se llama á concurso de oposicion para proveerlo, cuyo acto tendrá lugar el 17 del corriente á las 8 de la noche en el local de esta Direccion.

Se admitirán las solicitudes de las personas interesadas hasta las cuatro de la tarde del dia del concurso, debiendo venir acompañadas del título respectivo.

s.4 10 — *El Secretario.*

Planillas DE REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

LA BOTICA INGLESA

ESQUINA ITUZAINGÓ Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas

Precios módicos

Hutchinson y C.ª

CLIV

Oculista Calle Colonia 146.—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Domingo por la mañana gratis para los pobres. CLXXIV.3.ª pág

COKE

Se vende en la Usina de Gas á 10 $ por tonelada.

Por cantidades á precios convencionales. a23.15.3.ª pág

SECRETARÍA DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 10 de 1877.

Hallándose vacante el cargo de Maestra de la Escuela de 2.ª clase de niñas establecida en la «Santísima Trinidad,» Departamento de San José, se llama á concurso de oposicion para proveerlo, celebrándose el acto en el local de costumbre el dia 25 del corriente á las 8 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las cuatro de la tarde del dia del concurso, debiendo ser acompañadas del título correspondiente.

s.11.5 — *La Secretaría General.*

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de [illegible]

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

CARRERAS NACIONALES

CIRCO ITUZAINGÓ

Para el 30 de Setiembre de 1877

PROGRAMA

1.ª CARRERA

CARRERA CRIOLLA—Una vuelta.—Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.—Entrada, 30 $.—Premio, 200 $.—Peso de los ginetes, 150 libras.

2.ª CARRERA

CARRERA ORIENTAL—Media vuelta.—Para caballos criollos sin reserva.—Entrada, 40 $.—Premio, 300 $.—Peso de los ginetes, 150 libras.

3.ª CARRERA

CARRERA ITUZAINGÓ—Dos vueltas.—Para todo caballo criollo sin reserva de estranjeros.—Entrada, 60 $.—Premio, 400 $.—Peso de los ginetes, 145 libras.

En caso de concurrir á esta carrera caballos criollos del estranjero serán recargados en 20 libras.

4.ª CARRERA

CARRERA VELOCIDAD—Media vuelta.—Arreglada entre los caballos «Mangoras», «Zéfiro» y «Remington», pudiendo concurrir los caballos «Muchacho» y el «Picazo» conocido por de Miranda.—Entrada, 60 $.—Premio, 400 $.—Peso de los ginetes, 150 libras.

5.ª CARRERA

CARRERA URUGUAY—Una vuelta.—Para caballos criollos sin reserva.—Entrada, 40 $.—Premio, 300 $.—Peso de los ginetes, 150 libras.

6.ª CARRERA

CARRERA ESTÍMULO—Una vuelta—Para caballos mestizos sin reserva, con seis meses de residencia en el país á contar desde la fecha.—Entrada, 80 $—Premio, 500 $—Peso de los ginetes, 160 libras.

7.ª CARRERA

CARRERA AFICIONADOS—Media vuelta.—Para caballos criollos que nunca hayan corrido en ninguna carrera.—Entrada, 30 $.—Premio, 150 $.—Peso de los ginetes, 150 libras.

8.ª CARRERA

CARRERAS DE SALTOS—Dos vueltas con 7 saltos de madera.—Para caballos criollos sin reserva.—Entrada, 40 $.—Premio, 200 $.—Peso de los ginetes, 150 libras.

9.ª CARRERA

CARRERA DE TÍLBURI—Tres vueltas.—Para caballos criollos sin reserva.—Con tílburis de paseo.—Entrada, 30 $.—Premio, 150 $.

Nota—Estas carreras se correrán con arreglo al nuevo reglamento aprobado por el Gobierno en 14 del corriente; y con arreglo á él se hace saber:

1.º Que por carrera de vuelta se entiende una distancia de veinte cuadras libres de partida y por media vuelta diez en la misma forma.

2.º Que los saltos en la carrera de esa clase tienen un metro de alto.

3.º Que en los premios acordados por la Comision se comprenden las entradas de los caballos inscritos.

4.º Que las propuestas serán abiertas el 23 de Setiembre á la una de la tarde en casa del presidente de la Comision, calle de Colonia núm. 197.

s28.3.m.v.d.h23 — *La Comision.*

FÁBRICA DE TABACOS

LA INDUSTRIAL

PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO

USINA Á VAPOR, CALLE DE SOLÍS, NUM. 2

En este establecimiento se hallarán los mejores productos y útiles del ramo, en condiciones económicas inmejorables para el consumidor.

Forman parte del surtido:

Tabaco negro en cuerda y picado latas de 1, ½ y ¼ arroba y de 1 libra; picadura, Virginia, Bahía, Rio Grande y Habana, 1.ª, 2.ª y 3.ª clase; hebra (vulgo peluquin) tabaco llamado francés, tres clases, suelto y paquetes; Cigarrillos de hebra y picadura [illegible] (papel hilo y tabaco) en latas y sueltos; Papel cortado y en resma, chala y plomo para cigarrillos. Para la capital y campaña habrá siempre promptos los selectos cigarrillos Patriotas con música y sin ella.

Se venden por mayor y menor, en la misma fábrica ó en sus depósitos, calle 25 de Agosto, núm. 68, y calle 25 de Mayo, núm. 493, esquina Ciudadela.

CLXXX — *Onofre Triay y C.ª*

Carreras Nacionales

REMATE DE LAS ENTRADAS

Y DEMAS PRODUCTOS AL CIRCO ITUZAINGÓ EN LAS CARRERAS DEL 30 DE SETIEMBRE

Llámase á propuestas para la enagenacion del derecho á percibir todas las entradas y demas productos de la funcion espresada, corriendo de cuenta del proponente los gastos de boletería, porteros y fiscalizacion de las avenidas del Circo—y bajo la base de no alterarse los precios establecidos.

Las propuestas serán presentadas hasta el dia 16 de Setiembre en la calle de Colonia núm. 197, y serán abiertas en el mismo dia á la 1 de la tarde en presencia de los interesados, en la inteligencia de que el proponente que obtuviese la propuesta, dará fianza á satisfaccion de la Comision, y de que la misma se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna si ninguna fuese á su juicio equitativa.

Para mas informes, ocurrir á la calle de la Colonia 201 de 8 á 10.

s28.3.m.v.d.h16 — *La Comision.*

Corsé Oriental

RINCON, 220, ENTRE JUNCAL Y CIUDADELA

Rincon, 220, entre Juncal y Ciudadela

Esta casa acaba de recibir un surtido de máquinas de coser, para sastres, costureras y zapateros, al ínfimo precio de 30 y 35 pesos, y garantidas por cinco años, como tambien máquinas de mano de dos pequeños á 16, 18 y 25 pesos. Se enseñan todas las labores de dichas máquinas. Gran surtido de todo lo preciso para las mismas, como ser resortes, piezas de recambio, agujas, hilo, seda, aceite, todo con un 50 p.% mas barato que otra casa. s1.15

COLECCION DE LEYES Y DECRETOS

Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.º tomo de la **Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad**, que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA, NAVARRA

Y PARA OTROS PUNTOS DE ESPAÑA

Dan letras por cualquier cantidad en la casa calle del Rincon, 111 y 113

Leunda Hermanos.

eg.19.6m.3.ª pág

DIRECCION

DE CEMENTERIOS

En el deseo de que desaparezcan las resistencias que presentan algunos propietarios de los nichos que se reconstruyen en el 1.er cuerpo del Cementerio Central, para la satisfaccion del derecho que con motivo de esas construcciones y de acuerdo con la autorizacion del Gobierno, ha creado la Comision E. Administrativa; la Direccion de Cementerios ha resuelto la publicacion de la parte mas esencial de los antecedentes que con este asunto se relacionan, para que los interesados se impongan de ellos y en consecuencia satisfagan la cuota que les corresponde.

Comision de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1876.

Con el presupuesto que antecede, elévese á la Comision Estraordinaria manifestándole que como la obra que se proyecta importa una suma de consideracion que no está en aptitud de llevar á efecto la Corporacion, á su única costa, en virtud de ser escasísimos los recursos de que dispone, y teniendo presente por otra parte que los que están obligados á practicarla son los propietarios de los nichos que amenazan derrumbarse, el infrascrito es de parecer que antes de dar principio á los trabajos se resuelva este asunto con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª La Comision E. Administrativa se compromete á reconstruir las paredes y nichos del frente del Cementerio de la ciudad, con sujecion á las reglas del arte, empleando materiales de primera calidad y garantiendo su duracion y buen estado.

2.ª Los propietarios á medida que vayan haciendo uso de los nichos, abonarán á la Comision Extraordinaria la cantidad de 20 $ por cada uno, siempre que no excedan de las proporciones comunes, y cuando sean mayores 30 $ — en caso de resistencia se les negará el permiso para sepultar en ellos.

3.ª Si á los 10 años despues de concluida la obra, aun existieran nichos cuyos propietarios no hubieran satisfecho el importe estipulado, la Junta tendrá el derecho despues de haberlos emplazado durante 30 dias por avisos, de enagenarlos á cualquier interesado que solicite comprarlos al precio que para aquel entonces se les asigne.

4.ª Los que se encuentren en el caso previsto por el art. 7.º del Reglamento de Cementerios de Octubre 10 de 1835, se enagenarán inmediatamente despues de concluidos, á un precio que no bajará de 50 $ uno.

5.ª Con el fin de que los trabajos que se van á realizar no sean tan gravosos á la Junta, se construirá otra hilera de nichos para lo cual habrá espacio de sobra, puesto que por el proyecto la pared actual del frente se levantará como dos metros mas próximamente. Estos nichos se cobrarán á razon de 50 $ uno.

6.ª La Comision de Cementerios dispondrá lo conveniente, á fin de poner á buen recaudo los restos que es indispensable remover, prévias las formalidades que para esos casos se acostumbra.

7.ª Cuando la Junta lo conceptúe conveniente podrá reconstruir del mismo modo y de conformidad á las cláusulas precedentes, las paredes y nichos, tanto interiores como esteriores del Cementerio principal.

Lo aconsejado no obsta, sin embargo, á la mejor determinacion de esa Honorable Corporacion.

Enrique Platero, Director.

Por autorizacion—*R. V. Benzano*, Oficial 1.º

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Abril 30 de 1877.

Apruébase el informe de la Comision Obras Públicas del 9 de Diciembre del año ppdo., y elévese este espediente al conocimiento del Superior Gobierno, para que si lo considera conveniente se sirva autorizar las obras indicadas en el informe antedicho, rogándosele el mas pronto despacho.

Cárlos S. Viana, presidente.

[illegible]

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 5 de 1877.

Autorízase á la Comision Extraordinaria de la Capital, para que proceda como lo indica, y devuélvase á sus efectos.

Rúbrica de S. E.—MONTERO.

Montevideo, Setiembre 7 de 1877.

El Secretario,

s. 8-10

DORADOR

Y PLATEADOR

146 — CALLE CIUDADELA — 146

Por el sistema electro-químico y galvano-plástico, en toda clase de metales. Ofrezco sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos referentes al ramo, como ser; bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia, tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.

Ruégase no confundir esta casa, con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido

CXXXIX — *Saverio San Juan.*

Última novedad

RETRATOS

SISTEMA DE PARIS

Esta clase de retratos son los que hasta ahora están mas de moda en Europa y bien merecen la aprobacion de que gozan, pues para relieve, belleza, finura y durabilidad sobrepujan todos los sistemas conocidos hasta ahora.

Tenemos muchísimo gusto, y nos consideramos muy honrados en poder ser los primeros en ofrecer á nuestros amigos y al público en general este hermoso retrato.

Como este sistema ha sido recientemente introducido en nuestro establecimiento y habiendo sido admirado por todos los que han tenido la oportunidad de inspeccionarlos, invitamos á nuestros amigos y al público en general se sirvan pasar por nuestra FOTOGRAFÍA que así podrán juzgar de lo que dejamos dicho.

Se dan muestras y se garante trabajará la entera satisfaccion de las personas que nos honren con su confianza.

PRECIOS MÓDICOS

Chute y Brooks

CALLE 25 DE MAYO, 300 (ANTES 278)

N. B.—Este establecimiento es el único de esta ciudad que ha sido premiado con una MEDALLA por la superioridad de sus trabajos. s5.15

SECRETARIA DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 7 de 1877.

Se hace saber al público que las Oficinas de la Direccion General de Instruccion Pública se han establecido en la calle de Zabala núm. 119.

s8.15 — *El Secretario General.*

SOBRE

BARCELONA

y principales plazas de España

SE DAN LETRAS

EN EL ALMACEN DE PEDRO FERRÉS

Calle 18 de Julio, 247

[illegible]

SECCION DE TRASFERENCIAS

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

Deuda Franco-Inglesa

Desde el 15 del corriente inclusive quedarán cerradas las transferencias de la mencionada deuda.

Montevideo, Setiembre 11 de 1877.

J. L. Cuestas, Contador Tesorero.

s.11.4

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Setiembre de 1877 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 33	$ 19.20
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 125	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

XXXV — *H. Llamas y C.ª*

COMPAÑÍA

DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Setiembre y Octubre

PARA EUROPA

Aconcagua	SETIEMBRE	12
Galicia	Id.	26
Potosí	OCTUBRE	10
Sorata	Id.	24

Los vapores ACONCAGUA y POTOSÍ tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Liguria	SETIEMBRE	5
John Elder	Id.	20
Cotopaxi	OCTUBRE	3
Iberia	Id.	18

Todos estos vapores llevan pasajeros y carga. Para mas informaciones ocurrir á los agentes.

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. XX

A los españoles Y FRANCESES

El dia 21 de Setiembre, saldrá el vapor correo inglés

MAGELLAN

PARA

VIGO

Carril, Coruña y Burdeos

SIN TOCAR EN EL BRASIL Y SIN HACER CUARENTENA

Llevará pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao y Burdeos, á precios mas baratos que ningun otro vapor. Sin hacer cuarentena por que va directamente á Vigo, sin tocar en el Brasil.

Lleva pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para España y Francia.

Todos los 21 de cada mes saldrá un vapor para España y Francia.

Se venden aquí boletos de pasajes para hacer venir pasajeros de España, y si no vinieren se devuelve el dinero.

Agencia COMPAÑÍA DEL PACÍFICO, SOLIS 55, frente al hotel Oriental. XX

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor **Rio de la Plata**, todos los LUNES.

Id. **Montevideo**, todos los VIERNES.

Id. **Villa del Salto**,

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

CLXXIX

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes

Cervantes

Calderon

Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 13 y 23 de cada mes para

Rio Grande

Santa Catalina

Paranaguá

y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

CXXV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

LISBOA

Y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, de SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO

DAKAR — LISBOA

Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrirse á la

Agencia, Cerrito, 195, altos (antes 181)

El Gerente, O. de Harbris Bonne.

[illegible]

Mensajerias Fluviales

Á VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMAS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIÉRCOLES.

Vapor **Silex**, todos los JUEVES.

Vapor **Saturno**, todos los SÁBADOS.

Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

AVISOS Y ANUNCIOS

Almacen DE LOS ANGELITOS.—Se vende, á precio módico, este antiguo almacen, situado en las calles Colonia esquina Paraguay.—El que se interese en su compra ocurra al mismo almacen que hallará con quien tratar. s11.3

Aviso Desde se presenta en esta de Montevideo un Daniel Larrañaga, en la calle del Arapey, n. 115, por asuntos de familia.—*Martin Gonzalez*. s11.3

Ama de leche Se ofrece una francesa, con leche fresca y abundante para criar en su casa ó en la de los interesados. Ocúrrase calle Florida n. 214, tiene buenas recomendaciones.

Al público Se previene que el señor don Tomasa Allende Salazar de Raposo y D. Martin Allende Salazar los únicos dueños de los campos conocidos por de «Cuchillas en el Departamento del Durazno, cuyos campos los habitan y poseen ... Fernando Martinez y son los mismos que actualmente ocupa con la autoridad Silva, ... de cualquier fraccion de los mencionados campos, que no haya podido celebrar ó contrato sin la intervencion personal de la espresada señora Doña Tomasa Allende, ó de su apoderado general, que abajo suscribe.—Montevideo, Agosto 31 de 1877 —*Juan José Segundo*. s8.8.

Ama de leche Se ofrece una francesa para criar en casa de los interesados, ocurrir calle Sta. Teresa núm. 49, segundo patio. s8.4

Al comercio Hemos trasladado nuestra casa á la calle del Cerro número 55.—*Guani hnos*. s7.6

Al Comercio La panadería de la marina, sita en la calle de las Piedras núm. 191, propiedad de don Lamon Armand, ha sido vendida en esta fecha, á los que suscriben, quedando el activo y pasivo de dicha panadería, á nuestro cargo.—Montevideo, 1.° de Setiembre de 1877.—*J. St. Upery—H. Menerille*—Conforme, *A. Lamond*. s. 1-10.

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 500 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires núm. 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. ag.28.1 mes.

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. Y. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. CLXIII

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 259 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLI

Baños-Baños-Baños ESTABLECIMIENTO HIDROPÁTICO. — A todas las personas amantes del sistema del agua fria, se les advierte que en la calle de Alzáibar, núm. 21, hay baños tan baratos que no lo pueden ser mas, pues solo se hace pagar 8 $ al mes.—En la misma casa se alquilan piezas para hombres solos. s6.1mes

Banco Union EN LIQUIDACION—Los señores Accionistas del ex-Banco Italiano pueden pasar á recoger la Memoria de la Comision Liquidadora.—Calle de Buenos Aires núm. 275 de 11 á 2.—Montevideo, Setiembre 7 de 1877.—*La Comision*. s.8-15

Cólera! Muerte infalible de las ratas! ratones! y cucarachas! con la afamada «Pasta Negra» nueva composicion sin peligro para los otros animales, dicha composicion los obliga á morir fuera de sus cuevas; depósito mercado Central puerta calle Soriano, mercado de la Aduana puesto frente á la fuente, donde se encuentra la afamada «Sevraline» para componer porcelana, cristal, vidrio, etc.; de una resistencia de 240 kilos; el agua no despega, depósito tambien en la Union almacen ferretería 87 y 89. s2-1mes

Cocheria DE J. Urta Hnos. Calle Misiones núm. 119 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 116. En dicho establecimiento se halla á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. CXC

Cabras de Angora Se venden en lotes al gusto de los compradores. Para tratar ocúrrase al establecimiento de Villarino en Nueva Palmira ó á casa de Belgrano hnos. calle del Rincon número 61. a21-1 mes

Cárlos Maria de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — MISIONES, 213
CLXXV

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Cárlos A. Lerena Abogado—Plaza Independencia número 41. CLXXIII

Direccion C. DE CEMENTERIOS—Habiéndose dado principio á la demolicion de los nichos situados en la pared Norte divisoria del primero y segundo cuerpo del Cementerio Central de esta Ciudad, se previene á los señores propietarios de los nichos respectivos, ocurran á esta Administracion en solicitud de licencia para la traslacion provisoria de los restos á otros sepulcros ó nichos del 2.° cuerpo, hasta que se proceda á su reconstruccion; en la inteligencia que con aquellos que no concurriesen á llenar este deber sagrado, la Direccion procederá á la exhumacion, trasladando al tercer cuerpo los ataudes que quedarán á la intemperie hasta que vuelvan á ser colocados en sus respectivos panteones—Igualmente se previene á los propietarios de los nichos ya reconstruidos, que pueden proceder á colocar los restos que fueron extraidos con ese motivo—Lo que se comunica á los interesados para su conocimiento y demás efectos—Montevideo, Agosto 22 de 1877—*El Secretario*. ag.23 3meses

Direccion DE CEMENTERIOS—Habiéndose dispuesto la exhumacion de todos los restos existentes en los nichos del 2.° cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Comision de Cementerios, previénese á los deudos ó interesados que se ha señalado el plazo improrogable de tres meses para que efectuen la traslacion. Si despues de concluirse el término dispuesto aun quedaren restos sin exhumarse, serán trasladados al Osario, y de ninguna manera se atenderán los reclamos que sobrevengan—Montevideo, Julio 23 de 1877—*El Secretario*. jl.24-3m.

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina á Dalman.) Consultas de 12 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion*: de 1 á 2. CLXXXIV

Dr. Muridgy C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 250, frente á la Confitería Oriental. XII

Estancia Se desea arrendar una ó dos suertes con buenos pastos y aguadas, situadas en los departamentos San José ó Florida, ocurrir calle Zabala núm. 201. s7.15

En Rocha Se vende la «Confitería Recreo», se publicará por tener que ausentarse el dueño de este país; el que interese en la misma encontrará con quien tratar, y en Montevideo en casa de D. Salvador Fort, calle del 25 de Mayo, 315, sucursal de la Joya Literaria. s7.15

El Dr. Stajano Avisa á su clientela y al público que, de regreso de Europa, donde ha hecho especialmente á las enfermedades de la garganta, ha tratado el señor Lasagne con Labus, para tratar dichas enfermedades; como igualmente las de pecho, como bronquitis crónica, asma, enfisema (fatiga), etc., por el nuevo sistema del profesor Waltemberg de Berlin, que tan buenos resultados está dando en Europa, y que el mismo ha obtenido en su práctica, munido de los aparatos necesarios para el tratamiento de dichas enfermedades, dará consultas en su nueva casa calle del Cerro núm. 30, de una á dos de la tarde. CLXXVII

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-lado

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo á la casa del Correo. CXVII

Gran loteria DE NAVIDAD — Que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo: premio mayor: 400 mil pesos fuertes, segundo premio: 200 mil pesos fuertes, tercer premio: 100 mil pesos fuertes. Los que suscriben reciben órdenes para la compra de billetes de esta gran lotería hasta el 30 de Octubre próximo. Pueden venir certificados los billetes originales, calle 25 de Agosto núm. 76.—*Soto & Graña*. a22-1 mes

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. CXIV

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Mozos de almacen Inteligentes y para encargarlos en la contabilidad, se precisan en la calle de la Colonia núm. 173 esquina del Rio Negro, es inútil que se presenten si no son inteligentes y tienen garantías. s8.3

Mudanza La mueblería Ambruzoni pasa de la calle Rincon 222 á la de Buenos Aires núm. 141, entre Misiones y Zabala. s8.3

Máquinas á vapor MOLINEROS, TAHONEROS, ATENCION!—Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; hay una de fuerza de 12 caballos, gran economía de combustible. Martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, n. 279, antes 237. CLII

Oficial peluquero Se precisa uno, calle del 18 de Julio num. 561, es inútil que se presente sino sabe bien el oficio, Cordon. s. 11-3.

Ojo! Tenedores de papel del Banco Mauá y C.. En la calle 25 de Mayo núm. 218, esquina Misiones, se compra el papel del Banco Mauá que no fué sustituido por la nueva emision, á un precio equitativo. s8.5

Ostras frescas GRANDES — Se han recibido de Santa Catalina; Sarandí núm. 192, frente al Correo s8.3

Prevencion Se previene por el presente aviso á los poseedores y meros ocupantes de los campos de la sucesion Martinez, ubicados entre los límites naturales siguientes: — Arroyo de Antonio Herrera, Rio Yí, arroyo del Caballero, arroyo de las Conchas, Rio Negro y arroyo del Chileno, que la referida sucesion está dispuesta á celebrar arrendamientos y ventas á condiciones equitativas con dichas personas antes de recurrir á cualquier medida estrema; pero á pesar de esta disposicion conciliatoria debe considerarse este aviso como suficiente notificacion y emplazamiento para cortar ó interrumpir toda prescripcion de derechos á los campos que aun pertenecen por títulos á la sucesion en los mencionados límites.—Constándole á la sucesion que varios individuos pretenden denunciar como fiscales campos que solo puede escriturar la sucesion Martinez, se les hace recordar que el Fisco fué vencido en pleito por la sucesion Martinez, habiéndosele reconocido á la sucesion derecho á la *propiedad* de todas las sobras situadas entre los referidos límites, y que por consiguiente son nulas y de ningun valor las gestiones que puedan hacerse en el sentido de comprar sobras á otra persona civil que no fuera la misma sucesion. — Los que quieran tratar con la sucesion, pueden verse con el que suscribe, calle Zavala número 113. — Montevideo, Agosto 20 de 1877. — El apoderado, *Manuel Paz Lamas*. a21.20

Pianos GARANTIDOS (y reconocidos por los profesores mas acreditados de Montevideo como mejores y mas sólidos para este clima), los cuales llegan afinados de Europa—Construccion de fierro y bronce, esterior muy elegante, $ 400; Chicos y sencillos, $ 200. La venta, solo puede hacerse á este precio, siendo al contado. Personas del litoral, pueden dirijirse á esta casa con toda confianza en la seguridad de que serán servidas tan honradamente como si estuviesen presentes. Tambien se alquilan pianos.—*German Loechner*, Ituzaingo, 169, al lado de la Matriz. a21.1mes

Quien tenga voz y quiera aprender el canto en un año (garantido), puede verse con el profesor Preti: tambien enseña flauto-bohen, violin, piano, etc.: en la fotografía de Chuts y Brooks ó en la sastrería del Profeta, se hallará el profesor. s8.3

Restaurant AMERICANO, de Perrier y Viqueira, calle 25 de Mayo 218 y Zavala 110.—Se llevan á domicilio comidas y portaviandas; se reciben encomiendas para afuera; se reciben pensiones á precios módicos; comidas á todas horas. a30.15

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se ofrece un matrimonio italiano, con hijos, la mujer para cocinera y el marido para cualquier otro trabajo; ambos garanten su conducta y saben bien hablar el castellano. Calle Yí, n. 327. s11.3

Se vende El café, fonda y billar sito en la calle Bacacay núm. 17; quien se interese puede ocurrir en la misma casa donde encontrarán con quien tratar. s11.3

Se ofrece un matrimonio italiano, sin hijos, la mujer para cocinera y planchadora y el marido para mucamo de casa decente; ambos garanten su conducta y saben bien hablar los idiomas francés, italiano y castellano. Calle Yí, n. 327. s11.3

Se vende por papeles del Estado á cualquier precio una linda casa quinta, dando un producto mensual por lo ménos 200$, á mas una Botica muy acreditada con todas sus existencias. Se vende por ausentarse su dueño del país; informarán calle del Yí 201, á todas horas horas del dia. ag.22.1 mes.

Se compran MUEBLES—Nuevos y usados, y amueblados completos, en la calle de Zavala, núm. 140, entre las calles del Rincon y 25 de Mayo. Tambien se dá dinero sobre hipoteca. s11.15

Se alquilan A precios muy acomodados dos lindas casitas, situadas frente al camino real de la Union parage conocido por Sorchantes. Tienen abundante agua y corral para aves y plantas. Para tratar calle de Buenos Aires núm. 238. ag.23-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitudes en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Un jardinero FRANCES—Munido de buenos certificados y sabiendo muy bien su oficio, desea colocarse. Dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales M. S. s11.3

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII



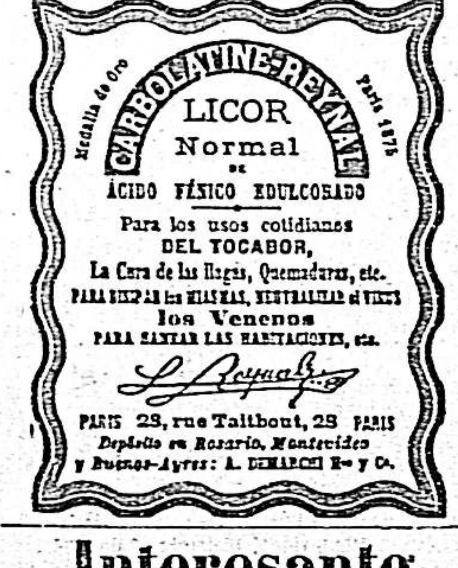
Casa de Préstamos
CALLE ANDES, 183

Se avisa á los que tengan objetos empeñados en dicha casa vencidos ya, se sirvan pasar á recojerlos sin demora, ó renovarlos, en su defecto pasado el plazo fijado, en el corriente mes, serán puestos para el retiro de sus objetos en su vencimiento, porque la casa está en liquidacion. s6.12



ESTAMPILLAS	UN PESO HATE Y C.	LA DOCENA
ESTAMPILLAS		LA DOCENA
ESTAMPILLAS		LA DOCENA
ESTAMPILLAS		LA DOCENA
ESTAMPILLAS		LA DOCENA
ESTAMPILLAS		LA DOCENA

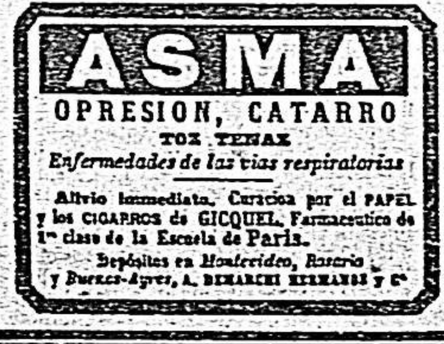
s8.15



Interesante

Se venden 9 suertes de campo de primera clase, bien poblado con ganado y ovejas finas, caballada, etc., etc., con dos hermosos alambrados, sita en el Cerro Chato, puntas de Arerungua, departamento del Salto.

Para tratar, con D. Gerónimo Antonio Silveira ó con D. Cadet L. Bordagorry, en Tacuarembó. a29.1mes



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de invierno — A regir desde el 15 de Marzo de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central	7 00	7 55	11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02	11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10	11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18	11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25	11 47	5 10	6 00
Independencia	7 43	8 35	12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45	12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03	12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21	12 55	—	—
Canelones	—	9 40	1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 / s. 10 45 — s.10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55 — 10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—		—	6 50	—
Rodriguez	—	11 05	—	7 25	—
San José	—	11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10	—	—	—
Isla Mala	—	12 00	—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 / s. 12 50	—	—	—
La Cruz	—	1 27	—	—	—
Sarandí Grande	—	2 22	—	—	—
Durazno	—	4 00	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 / s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 28	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 48	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 24	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA.—Los domingos y dias festivos, hay un tren local adicional hasta Las Piedras que corre de la manera siguiente:—*Salidas*: De la estacion Central, á la 1.30; de Bella-Vista, á la 1.37; de Yatay, á la 1.43; de Colon, á las 2.00; de Independencia, á las 2.13.—*Regresos*: De Las Piedras, á las 3.10; de Independencia, á las 3.20; de Colon, á las 3.30; de Yatay, á las 3.47; de Bella-Vista, á las 3.53.

OTRA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la parada situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 3 parará 30 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. LXV

SOLUCION COIRRE
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes. — Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Extenuacion de fuerzas*, en los de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Inapetencia*, etc.

NOTA.— Este medicamento se ha insertado, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE farmacéutico en Paris, Calle de Cherche Midi nº 79.

Depósitos en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI H.os y C.ª y en las principales boticas.



VERDADEROS
COLLARES ROYER
ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados COLLARES ANODINOS DE LA DENTICION, aprobados por la Academia de Medicina de PARIS, contra las convulsiones y para facilitar la DENTICION de los niños.—El precio varía desde 4 francos hasta 12 francos.—Depósito general en PARIS, en casa de ROYER, farmacéutico, 225, rue Saint-Martin.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Establecimiento Italo-americano
DE
PEDRO BROGLIA Y C.A

Esta antigua y acreditada fábrica de licores, refrescos, aguas minerales, vinagre etc., avisa al comercio en general y á sus clientes en particular, que á empezar del 1.° de Setiembre próximo hará una grande rebaja sobre sus artículos, tanto elaborados en la casa como estranjeros, segun detallo abajo espresado.

Ajenjo	docena	$ 6.50	Ginebra frasquera grande	cajon	$ 6.50	Schnapps	cajon	$4.80
Anis	litro	0.20	Kirch	docena	5.00	Vino blanco Sauterne	litro	0.20
Anisetto Bordeaux	docena	4.00	Licore di Gianduia	»	4.00	Id. Vermouth	docena	5.00
Bitter	»	5.00	Licor surtido ord.°	»	2.00	Id. id. francés	»	4.80
Id. Boonekamp	cajon	11.50				Id. Asti	cajon	6.50
Banana	docena	4.00	**Licores finos dulces**			Id. Marsala	»	7.00
Coñac 1.°	»	7.00				Id. Madera	»	6.00
Id. 2.°	»	5.00				Id. Bordeaux	»	2.60
Id. francés	»	2.80	Crema de Canela	docena	4.00	Id. Champagne	canast°	8.00
Id. Bisquit Dubouché	galon	2.00	Id. Rosa			Id. Seco	litro	0.20
Id. francés	»	1.20	Id. Clavos			Id. Jerez	cajon	6.00
Curaçao	docena	7.00	Id. Vanilla			Id. Oporto	»	6.00
Chartreuse	»	7.00	Id. Menta			Id. de Coca	docena	7.00
Cherry-cordial	»	3.00	Id. Piperita			**Refrescos**		
Cominillo	»	4.00	Id. Naranja			Tamarindo	docena	4.00
Caña Habana	litro	0.20	Id. Limon			Zarzaparrilla	»	4.00
Id. Paraguaya	damaj°	4.00	Id. Anis			Horchata	»	3.00
Id. id.	docena	4.00	Id. Almendras			Grosella		
			Id. Café					
Estracto de Erbe	»	6.00	Melange	»	5.00	Goma		
Elixir Quina	»	6.00	Mistra Brescia	»	4.50	Limonada	»	2.60
Fernet	»	6.00	Marras.° de Zara	»	4.50	Naranjada		
Garibaldi	»	4.00	Menta (verdolino)	»	3.50			
Guindado	litro	0.20	Punch Inglès	»	4.50	Soda Inglesa	»	1.00
Grappa	»	0.36	Rhum	»	5.00	Gaseosa	»	0.80
Ginebra	damaj°	1.80	Raspail	»	7.00	Vinagre en cascos	litro	0.09

Confiada la casa de ser favorecida como siempre por sus marchantes, avisa á todos los que no hayan recibido la presente nota de precios corrientes quieran dirijirse á la misma para obtener copias originales.

MONTEVIDEO — Calle de las Piedras, núms. 332, 334, 336, 338 y 340

ag18.20.dp½

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**, recomendados por los principales Médicos.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER. Exíjase la firma de la caja en negro del Dr Cronier.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris.—En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PLATA NACIONAL

En la casa de cambio calle de Zavala esquina 25 de Mayo, se cambian las piezas desmonetizadas á los tipos siguientes:

Fracciones de cinco (5) francos.

2 francos	0.38
1 idem	0.19
0.50 idem	0.09

y las demás piezas de plata desmonetizadas y no desmonetizadas á los mejores precios de plaza.

Se dan letras ó giros sobre Francia á la vista y á domicilio.

AVISO Á LOS DESPACHANTES DE ADUANA

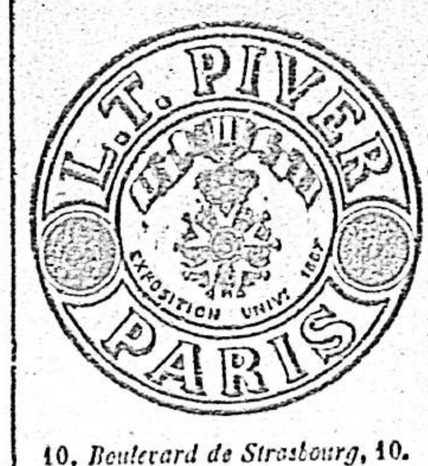
Se vende el papel al tipo oficial del dia.
Horas de escritorio de 8 á 5 de la tarde.
s. 5-1mes. *J. Goffre y Ed. Fermepin.*



AVISO Á LOS MEDICOS
Jarabe del Dr FORGET
Cura Catarros, Tos nerviosa, Coqueluche, Irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho, satisface al médico y al enfermo.—En Paris, Dr CHABLE, 36, rue Vivienne.
Depósito en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª







Á LA REINE DES FLEURS.
CASA ESTABLECIDA EN 1774.

LECHE DE IRIS
para las frescura, brillo y hermosura de la tez.

Perfumería especial en base de Leche de Iris

VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASIONABLE
DE
OPOPANAX

Estracto ... de OPOPANAX.
Jabon ... de OPOPANAX.
Agua de tocador ... de OPOPANAX.
Aceite superfino ... de OPOPANAX.
Cosmético superfino ... de OPOPANAX.
Polvos de Arroz ... de OPOPANAX.
Almohadilla perfumada ... de OPOPANAX.
Y TUTTI QUANTI.

10, *Boulevard de Strasbourg*, 10.
Casas en LÓNDRES *y en* BRUSELAS.

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de calidad.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas *Américas*.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

EL BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA LIMITADO
Dá y toma giros sobre los puntos siguientes:

Buenos Aires, Montevideo, Rosario, Córdova

Africa
Las Sucursales de The London and South African Bank, Limited.

Australia
Las sucursales The Union Bank of Australia.

Alemania
Berlin. Bremen. Colonia. Hamburgo. Metz. Mulhouse. Estrasburgo.

Belgica
Amberes.

Brasil
Sucursales de The English Bank of Rio de Janeiro, Limited.

Canarias
Las Palmas. Santa Cruz, Tenerife

Chile
El Banco Nacional de Chile y sus sucursales

Escocia
La Gerencia principal y las sucursales de The National Bank of Scotland.

España
Aviles. Barcelona. Bilbao. Cadiz. Caldas de Reyes. Corcubion. Coruña. Ferrol. Gijon. Leon. Lugo. Madrid. Mondoñedo. Orense. Oviedo. Padron. Pontevedra. Rivadeo. San Sebastian. Santander. Santiago. Sevilla. Tuy. Valencia. Valladolid. Vigo. Villagarcia. Vivero.

Estados-Unidos
En oro americano
Baltimore. Boston. Nueva York. Filadelfia.

Holanda
Amsterdam.

Francia
Bayona. Burdeos. Havre. Marsella. Paris.

Inglaterra
Lóndres. Liverpool. Sucursales de The National Provincial Bank of England.

Irlanda
Sucursales de The Provincial Bank of Ireland.

Italia
Pagadero en oro efectivo
Génova. Livorno. Milan. Nápoles. Palermo. Roma. Turin. Venecia.

Portugal
Lisboa. Oporto.

Perú
Callao. Lima.

CLIII

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA
INYECCION PEYRARD
FARMACEUTICO DE ARGEL

La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni caustico, cure con seguridad completa en 4 ó 6 dias. *Esto resulta de experimentos hechos por varios de los primeros facultativos de Argel sobre 232 Arabes atacados de flujos recientes y crónicos. De estos pacientes, 80 estaban enfermos de mas de 10 años á esta parte, 60 desde mas de 5 años, 92 desde 2 años hasta cuatro dias.* DE ESTOS 232 DOLIENTES, 231 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 6 Á 8 DIAS. *Otro experimento hecho sobre 184 Europeos dió por resultado 184 curas radicales.* Depósito general en Paris: PEYRARD, calle Saint-Etienne, 22.

En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura sin nada añadirle...

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LA
VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depositos en *Montevideo*:
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; SANTIAGO VERME H.os, Uruguay, 14.

S. & H. HARRIS
57, Mansell Street, Londres

BETUN LIQUIDO
PARA EL CALZADO

COMPOSICION CONTRA EL AGUA PARA LOS CORREAGES Y GUARNICIONES

BETUN LIQUIDO para los ARREOS y los CARRUAGES
ACEITE NEGRO AZABACHE para las GUARNICIONES
POLVOS para las PIEZAS de METAL.
TINTURA NEGRA para los CORREAGES y los CUEROS de TODAS CLASES.
Pasta para las sillas
Pasta para bruñir y limpiar los metales y el cristal.
Depósito en *Montevideo*,
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 3.107,903.07	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.095,031.60	Diversos acreedores	» 2.111,825.87
Id.—Moneda corriente	» 303,866.40	Diversos acreedores mje.	» 303,866.40
		Emision en circulacion	» 1.091,764.80
	$ 4.507,428.07		$ 4.507,428.07

S. E. ú O.
Montevideo, 7 de Julio de 1877.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

MEDICAMENTO
ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO
del Dr LAVILLE
DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE PARIS.

Tan justamente reputado desde hace ya mas de 30 años, puede considerarse como INFALIBLE contra los ataques y contra las recaidas. *Su eficacia es tan grande, que con solo 2 ó 3 cucharadas de café se hacen desaparecer al momento los dolores mas agudos.*

Es el único Antigotoso *analizado* y plenamente *aprobado* por el *Jefe* del gabinete de manipulaciones químicas de la Academia de medicina de Paris; es pues el único remedio *científico*, el único que está revestido de UN SELLO OFICIAL, el único finalmente que ofrece la mas completa seguridad.

Contra el peligro, sumamente grave, que lleva consigo el empleo de las falsificaciones, exíjir la Firma del Dr LAVILLE *sola garantía de legitimidad* de este producto.

Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, r. de Jouy

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*,
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ETAT
DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE
DE SECOURS MUTUELS
AU 31 JUILLET 1877

ACTIF

Mausolée	$ 1,000.00	
Louis Duplessis	» 4,000.00	
Caisse	» 441.35	
Immeuble	» 8,807.11	
Meubles et ustensiles	» 281.72	$ 14,5[illegible]

PASSIF

Capital	$ 1,000.00	
Fonds de Mutualité	» 6,931.01	
Fonds de Prévoyance	» 543.83	
Compte de Souscription	» 5,975.00	
Fonds de Remboursement	» 83.34	$ 14,5[illegible]

Le Tresorier.
Approuvé—*Le 1er. Vice-President.*

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEV. MONTMARTRE

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCES

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, agentes generales de la C.ª

Junta E. Administrativa

ADMINISTRACION G. DE VACUNA

El Dr. Ortega vacunará los martes y viernes á las tres y media de la tarde en la Oficina Central calle de Zavala núm. 156.

Los lunes y jueves vacunará en la Comisaría de Policía de la Aguada, á las once de la mañana.

Los miércoles y sábados vacunará en la Comisaría de Policía del Cordon, á las once de la mañana.

Montevideo, Julio 17 de 1877.
jl18-perm *La Administracion.*

FOLLETIN 59

LA VENGANZA
DE UNA ESPOSA
NOVELA ORIGINAL
DE PONSON DU TERRAIL

El coronel montó rápidamente su pistola, y continuó:

—Amigo mio, aquí estamos solos y el ruido de la mar es tan formidable, que sí te matase no se oiria en Kerlor la detonacion de mi pistola; así, dígo: ó me dices la verdad y te escucho á mí, que ahora, ó á casa, mejor infinitamente mas que tú... ó te mato.

—De rayo de alegría infernal brilló en los ojos del breton.

—¡Ah!... ¡lo... aborrecéis!—dijo, procurando dominar su emocion.

—Tanto cuanto puede aborrecerla el padre de un jóven á quien ha deshonrado...

—Si, y para vengaros, precisamente, es para lo que se ha deshonrado vuestro hijo!

—¡Cómo se llama vuestro hijo? Tal vez la habrá conocido...

—Armando,—contestó el coronel.

—Es un jóven rubio..., delicado..., muy fino...

—Ha deshonrado á la mujer á quien yo amaba en secreto.

—Entonces,—dijo friamente el coronel desmontando su pistola y guardándola en el bolsillo,—nuestros intereses son los mismos, aun cuando nuestras causas sean distintas.

Despues se sentó al lado del breton, le cogió la mano y dijo:

—Te habla el coronel de una manera vaga y solo refiriendo una multitud de hechos... ¿Sabes la historia?

—¡Ah! sí señor, sé que ha ocurrido.

Y se sentó...

Luego refirió la larga historia y, cuando acabó, el coronel dijo:

—Es preciso que esta mujer muera.

[...]

so casarán. Y, en efecto, á los diez y ocho años contrajimos esponsales, y nuestro casamiento se aplazó...

[...]

nos presentó en el umbral fué, ni mas ni menos, que la baronesa de Santa Lucía, la recien casada, la...

[...]

un caballo á la puerta del pabellon, y sin duda alguna el...

[...]

to, que no temia ni el cansancio ni los rigores de la estacion, ya fuese verano, ya fuese invierno, y sobre todo cuando se trataba de salir de caza. Tam-

[...]

nes. Esta señora traia un niño de pecho en brazos, pero un velo verde muy tupido ocultaba su cara, de tal manera, que nadie ha podido distinguir...